

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1456 *Àrea d'Igualtat, Joventut i Drets Cívics. Plan de Igualdad de Género*

Plan de Igualdad de Género de Palma (2017-2021)

Área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos

1. Introducción

El ámbito local es donde se desarrolla la vida cotidiana de las personas y, por lo tanto, donde se pueden percibir mejor las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, y cómo éstas afectan a la vida de las personas. En este sentido, las administraciones públicas de ámbito municipal se convierten en agentes clave en el desarrollo de las políticas de igualdad. Su proximidad con la ciudadanía permite que puedan atender mejor y de forma más directa sus necesidades, sus intereses y sus inquietudes.

El **Plan de igualdad de género (2017-2021)** se constituye como la herramienta fundamental, donde se articulan objetivos y acciones, para continuar trabajando en la eliminación de las desigualdades de género y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en Palma durante este periodo de tiempo. Recoge la trayectoria previa del Ayuntamiento de Palma en el desarrollo de políticas de igualdad: El I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2006-2010 permitió un despliegue de estas políticas en ámbitos sin antecedentes a nivel local, y tuvo continuidad con el Plan de igualdad de mujeres y hombres 2012-2014.

La transversalización de la perspectiva de género y la mejora de los procesos internos es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y las experiencias de las mujeres, igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, la puesta en marcha y la evaluación de las políticas y los programas, de forma que unos y otras se puedan beneficiar del mismo modo y no se perpetúe la desigualdad.

A la vez, también se pone atención en diferentes ámbitos en los cuales se tiene que trabajar para que la ciudad sea más igualitaria e inclusiva. El abordaje de las violencias machistas, la feminización de la pobreza, la promoción del empoderamiento y la participación de las mujeres en todos los ámbitos son ejes fundamentales. Sin olvidarnos de las necesidades de conciliación y de la corresponsabilidad, tanto desde la misma familia, de la Administración, como de la comunidad en su conjunto, contribuyendo a un mayor reparto de las tareas domésticas y de cuidado, y adecuando los servicios y la ciudad a las necesidades de las personas. A pesar de que el Plan se estructura en diferentes ámbitos temáticos, que se presentan de forma separada por ejes, éstos se encuentran fuertemente interrelacionados. Por lo tanto, los avances en uno de estos también pueden contribuir a la consecución de objetivos incluidos en otros ejes.

2. Marco normativo

La Igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en varios textos jurídicos a nivel internacional, comunitario, estatal o de ámbito inferior. Entre ellos, destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el diciembre de 1979, y ratificada por España el 1983. La Convención, en el artículo 2, establece que los estados se comprometen a asegurar la práctica de este principio, a través de la ley o por otros medios.



Por su parte, el principio de igualdad también es un pilar fundamental de la Unión Europea. Desde el momento de su fundación, con el Tratado de Roma (1957), una de las misiones de la Unión Europea es promover la igualdad entre mujeres y hombres. Consiguientemente, a lo largo de los años se han aprobado numerosas directivas europeas en el ámbito de la igualdad de trato entre mujeres y hombres, que los estados miembros tienen que incorporar a las legislaciones estatales.

En el ámbito estatal, la Constitución española, establece, en el artículo 14, la igualdad de toda la ciudadanía, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación. Así mismo, el artículo 9.2 destaca que los poderes públicos tienen que promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, y eliminar los obstáculos que impidan o dificulten que toda la ciudadanía pueda tener una participación igual en la vida política, económica, cultural y social.

Como legislación específica en la materia, la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene por objeto hacer efectivo el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, eliminando toda discriminación por razón de sexo, en cualquier de los ámbitos de la vida. A tal efecto, la Ley establece principios de actuación de los poderes públicos, regula derechos y deberes, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir cualquier forma de discriminación por razón de sexo. El artículo 15 de la Ley establece que las administraciones públicas deben integrar de manera activa y transversal el principio de igualdad en las disposiciones normativas, al presupuestar políticas públicas y en el desarrollo del conjunto de todas las actividades.

El Estatuto de autonomía de las Illes Balears establece el derecho de todas las personas a desarrollar libremente su personalidad, como también la responsabilidad de las administraciones públicas de velar para que mujeres y hombres puedan participar plenamente en la vida laboral, social, familiar y política sin ningún tipo de discriminación, ni por razón de sexo ni por orientación sexual y/o de género.

En el ámbito de las Illes Balears, en los últimos años se han incorporado dos textos legislativos clave para las políticas de igualdad: la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales, y para erradicar la LGTBI fobia; la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.

La Ley 8/2016, tiene como objetivo garantizar el desarrollo y el ejercicio de los derechos de las personas LGTBI, asegurar que se pueda vivir la diversidad sexual y afectiva con plena libertad, y evitar que se produzcan situaciones de discriminación y violencia por razón de su orientación sexual y/o identidad de género.

Por su parte, la Ley 11/2016, de igualdad de mujeres y hombres, tiene como objeto establecer y regular los mecanismos y los dispositivos dirigidos a promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la no-discriminación por razón de sexo, en cualquiera de los ámbitos, las etapas y las circunstancias de la vida. Consecuentemente los poderes públicos de las Illes Balears deben incorporar la perspectiva de género a todas sus políticas, tanto en el análisis, la planificación o el diseño como en la ejecución de las políticas, teniendo en cuenta cómo las diversas actuaciones, situaciones y necesidades afectan a las mujeres y a los hombres.

3. Proceso de elaboración del Plan de igualdad de género

En el proceso de elaboración del **Plan de igualdad de género 2017-2021**, hay que destacar dos cuestiones previas: disponer de un diagnóstico y garantizar un proceso participativo.

En primer lugar, mencionar que se ha elaborado el Diagnóstico **del Plan de igualdad de mujeres y hombres de Palma** (noviembre 2016), que constituye el punto de partida para la redacción y la elaboración del Plan. El diagnóstico ha permitido:

Visibilizar las desigualdades de género existentes en Palma en las áreas relacionadas con la vida cotidiana de mujeres y hombres, y especialmente en aquellas áreas cuyas competencias corresponden al Ayuntamiento de Palma.

Aportar información significativa y útil para la definición que nos ha permitido determinar los aspectos a priorizar y, por lo tanto, también definir los objetivos y las acciones a implementar.

El documento completo del Diagnóstico se puede consultar en la web del Ayuntamiento de Palma (www.palma.cat)

Por otro lado, se consideró que no se podía concebir un plan de igualdad sin garantizar la participación efectiva de la ciudadanía, en especial de las mujeres. Esta metodología participativa se ha articulado a través de diferentes agentes: responsables políticos, personal técnico, Consell de les Dones, entidades y asociaciones de la ciudad, como también la ciudadanía en general.

Comisión política. Está formada por los regidores y las regidoras de cada una de las áreas de gobierno municipal. Es la responsable de liderar el proceso.

Comisión técnica. Está formada por personal técnico en representación de las áreas que forman la organización municipal. La comisión ha colaborado en la realización del diagnóstico y haciendo aportaciones en la definición de los contenidos del Plan de igualdad.

La participación del personal técnico no se ha limitado a la comisión técnica. A través de mesas de trabajo se ha abierto a personal directivo de las áreas municipales, a los equipos gerenciales de los organismos autónomos y a personal técnico en función de su especialización o vinculación a un servicio determinado.

Consell de les Dones. Está constituido por las asociaciones de mujeres y otras entidades que tienen entre sus objetivos la promoción de la igualdad y/o la defensa de los derechos de las mujeres, las organizaciones sindicales y las federaciones de asociaciones empresariales, de personas con discapacidad, de personas mayores, de vecinos y vecinas, de madres y padres de alumnado y de personas inmigrantes, si disponen de una vocalía de mujeres o igualdad. El Consell de les Dones ha participado en la fase de diagnóstico y en la definición de contenidos del Plan.

Si bien la participación de base asociativa se ha centrado en la interlocución con las organizaciones sociales representadas en el Consell de les Dones, se ha abierto la participación a otras entidades que no están incorporadas al Consell de les Dones por su especificidad y especialización, y a personal experto.

3.1. Mesas de trabajo interáreas

Entre los meses de marzo y mayo de 2017, se convocaron 6 mesas de trabajo:

7 de marzo de 2017. Mesa sobre la transversalización de género en las políticas municipales. Aspectos abordados: sistemas de información, comunicación inclusiva, cláusulas de género, impacto de género, premios y distinciones.

Participaron representantes de las siguientes áreas: Bienestar y Derechos Sociales; Infraestructuras y Accesibilidad; Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística; Ecología, Agricultura y Bienestar Animal; Educación y Deportes; Gobierno Interior y Función Pública, e Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos.

17 de marzo de 2017. Mesa sobre las violencias machistas: atención y prevención. Aspectos abordados: atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia machista desde los servicios municipales, coordinación interinstitucional y participación en redes y prevención de las violencias machistas.

Participaron representantes de las siguientes áreas: Seguridad Ciudadana, Bienestar y Derechos Sociales, e Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos.

27 de abril de 2017. Mesa sobre violencias machistas: seguridad en el espacio público. Aspectos abordados: prevención de las agresiones sexistas y sexuales, espacio público con perspectiva de género y percepción de la seguridad al espacio público y en los equipamientos municipales.

Participaron representantes de las siguientes áreas: Seguridad Ciudadana; Infraestructuras y Accesibilidad; Movilidad, e Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos.



28 de abril. Mesa de trabajo sobre participación y empoderamiento. Aspectos abordados: participación de las mujeres, participación tecnológica, cultura y memoria de las mujeres, visibilidad y participación en el deporte femenino, y hábitos saludables y derechos sexuales y reproductivos.

Participaron representantes de las siguientes áreas: Participación Ciudadana; Educación y Deportes; Sanidad y Consumo; Bienestar y Derechos Sociales; Turismo, Comercio y Trabajo; Economía, Hacienda e Innovación, e Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos.

5 de abril de 2017. Mesa de trabajo sobre una ciudad socialmente corresponsable Aspectos abordados: servicios públicos de conciliación, corresponsabilidad y trabajo de cuidado, introducción de la perspectiva de la coeducación en los servicios y los programas educativos.

Participaron representantes de las áreas siguientes: Participación Ciudadana; Educación y Deportes; Bienestar y Derechos Sociales; Turismo, Comercio y Trabajo; Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos.

3 de mayo de 2017. Mesa de trabajo sobre derechos sociales y económicos: abordaje de la feminización de la pobreza

Aspectos abordados: integración de la perspectiva de género en los servicios sociales municipales, integración de la perspectiva en las políticas municipales de vivienda, medidas específicas para colectivos con mayor riesgo de exclusión social y políticas activas de ocupación.

Participaron representantes de las siguientes áreas: Bienestar y Derechos Sociales; Turismo, Comercio y Trabajo; Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna, e Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos.

En las mesas, han participado en representación de las áreas personal directivo, personal técnico –personal designado para la comisión técnica del Plan o de servicios municipales y/o organismos autónomos en función de su especialización. En diferentes mesas, ha participado personal de EMT, EMAYA, IMI, IME, PMEI, PalmaActiva, Patronato Municipal de Reallojo e Inserción Social, Patronato Municipal de la Vivienda, y otros servicios municipales, como el Servicio de Asesoramiento Lingüístico, del SAIVVG (Servicio de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género), del SAM (Servicio de Acogida Municipal) o el Servicio de Gestión de la Diversidad Cultural, Palmajove y Dinamo.

Las aportaciones relativas a la atención a las personas que ejercen la prostitución se han materializado a través de la XADPEP (Red de Atención Directa a las Personas que Ejercen la Prostitución). Este punto fue incluido en el orden del día de la reunión ordinaria de día 24 de marzo de 2017, en que participaron representantes de la Oficina de la Defensa de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Palma, de Casal Petit, de Cruz Roja, de Médicos del Mundo, de la UCRIF, de la Oficina contra la violencia contra las mujeres de la Delegación del Gobierno, y de IB-SALUD. Por otro lado, también se convocó una sesión extraordinaria del Consell de les Dones para debatir el Plan de igualdad de género para la ciudad de Palma. Siguiendo una metodología similar a las mesas de trabajo, se trabajó en pequeños grupos a partir de un documento elaborado por el personal técnico de la Sección de Igualdad. La metodología implementada permitió debatir y recoger propuestas relativas a la prevención de las violencias machistas, al empoderamiento y la participación de las mujeres, los servicios públicos y las políticas de conciliación, la corresponsabilidad y el trabajo de cuidado.

El mes de junio se convocó la comisión política y la comisión técnica para presentar el borrador del Plan de igualdad de género y la relación de medidas y acciones correspondientes a todas las áreas municipales, en función del grado de responsabilidad en su ejecución. Se dio un plazo a las áreas para corregir y/o introducir propuestas.

El mes de julio también se convocó una nueva sesión extraordinaria del *Consell de les Dones* con un único punto del orden del día: revisión y aportaciones al borrador del Plan de igualdad para la ciudad de Palma 2017-2021. La Secretaría de la Mujer de CCOO, el Departamento de la Mujer de USO y Atenzia, todas ellas entidades integradas en el *Consell de les Dones*, realizaron propuestas de mejora del borrador del Plan.

Al margen del *Consell de les Dones*, también se ha facilitó el documento a la Asociación de Familias Monoparentales de las Islas Baleares, de reciente creación.

3.2. Consulta ciudadana

El proceso participativo del Plan de igualdad de género también se ha abierto a toda la ciudadanía mediante una consulta ciudadana a través de la web <https://tufas.palma.cat/>. Las personas interesadas han podido hacer sus aportaciones a las cinco cuestiones planteadas relativas a la atención y la prevención de las violencias machistas, la desigual distribución de responsabilidades y las tareas de cuidado, la participación y el empoderamiento de las mujeres y la feminización de la pobreza. En total, se han recibido 84 aportaciones, algunas de las cuales se han incorporado como acciones concretas del Plan; otras avalan líneas de trabajo apuntadas en el Plan, con el compromiso de reforzarlas.

La memoria participativa que acompaña la aprobación del Plan de igualdad de género recoge de manera más detallada todo el proceso participativo.

4. Estructura del Plan de igualdad de género

El Plan de igualdad de género se estructura en cinco ejes estratégicos, a cada uno de los cuales corresponde diferentes ámbitos temáticos.

El primero, **Transversalización de género en las políticas municipales**, incorpora de manera transversal la dimensión de género a las áreas y los organismos autónomos del Ayuntamiento, e incide en cuestiones como la comunicación, los sistemas de información y evaluación, la formación y la capacitación, entre otros aspectos.

El eje **Una ciudad libre de violencias machistas** tiene como finalidad promover una atención integral y de calidad a las víctimas de violencia de género, impulsando la coordinación y el trabajo en red, como también la promoción de la sensibilización social y la corresponsabilidad ciudadana en la prevención de las violencias machistas, y la mejora de la seguridad en el espacio público.

Por su parte, desde el eje **Una ciudad socialmente co responsable** se pretende fomentar una mayor corresponsabilidad y el reparto de tareas domésticas y de cuidado; impulsar servicios, redes y políticas de conciliación, incorporar la perspectiva de género al diseño de la ciudad.

El eje **Empoderamiento y participación** tiene como finalidad apoyar el empoderamiento de las mujeres y promover su participación a todos los niveles y los ámbitos de la vida social, política, económica... como también visibilizar sus aportaciones y los éxitos en todos los ámbitos, y fomentar hábitos de vida saludable y la salud afectivo sexual en todas las etapas de la vida.

Finalmente, el eje **Derechos económicos y sociales** aborda la feminización de la pobreza mediante la integración de la perspectiva de género en los procesos de atención social y las políticas municipales de vivienda, para garantizar el acceso de las mujeres a los recursos y promover la mejora de la empleabilidad de las mujeres.

El Plan de igualdad de género parte de un doble enfoque de actuación y gestión que conjuga la integración de la perspectiva de género en las políticas generales con las medidas de acción positiva destinadas específicamente a las mujeres.

Por un lado, con la introducción de la perspectiva de género en las políticas y las actuaciones del Ayuntamiento se pretende tener en cuenta las preocupaciones y las experiencias de las mujeres, igual que las de los hombres, en el proceso de elaboración, implantación, seguimiento y evaluación de las políticas, evitando así la perpetuación de las desigualdades entre mujeres y hombres. Por otro lado, las medidas de acción positiva son acciones temporales que tienen la finalidad de contrastar o corregir las discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales y que se destinan específicamente a favorecer la situación de desigualdad de las mujeres.

5. Gestión del Plan de igualdad de género: implantación, seguimiento y evaluación

La gestión del Plan de igualdad de género requiere la participación y la colaboración de diferentes agentes. Las estructuras de gestión presentes ya en la fase de diagnóstico y elaboración del Plan serán:



Área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos - Sección de Igualdad:

- . Coordinar las tareas para la implantación, el seguimiento y la evaluación del Plan
- . Desarrollar e implantar las acciones asignadas al Plan.

Comisión política:

- . Coordinar las decisiones en cuanto a los objetivos y las acciones que se desarrollarán desde las diferentes áreas.
- . Facilitar y fomentar la implicación de las áreas municipales en la implantación, el seguimiento y la evaluación del Plan.

Comisión técnica:

- . Facilitar la coordinación en la implantación, el seguimiento y la evaluación de las acciones que se desarrollan desde cada una de las áreas y los servicios
- . Proporcionar los datos necesarios para hacer el seguimiento y la evaluación de las acciones, proponer mejoras, cambios, etc.

5.1. Implantación

La implantación del Plan de igualdad supone la puesta en marcha de sus medidas y las acciones concretas. Este proceso se desarrollará, de forma progresiva, entre los años 2017 y 2021, periodo de vigencia del Plan de igualdad de género.

Esta fase se realizará de forma coordinada entre las diferentes áreas. Anualmente se tiene que elaborar una programación que permita concretar las acciones que se desarrollarán durante el año, las áreas responsables y/o colaboradoras, la temporalización.

El impulso y la coordinación de la programación anual se llevarán a cabo desde el área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos. La Sección de Igualdad está compuesta por un jefe de sección, tres técnicas, una estadística y una socióloga, adscritas las dos últimas al Observatorio de Igualdad.

5.2. Seguimiento

El seguimiento es un proceso continuo de observación, medición y análisis del desarrollo de los objetivos y las acciones que forman parte del Plan. Esto nos permitirá:

- . Por un lado, conocer el grado de cumplimiento de la programación, como también las fortalezas y las debilidades de la puesta en marcha de las acciones.
- . Por otro, identificar buenas prácticas y, si es necesario, realizar reajustes de las acciones, mejoras en la implantación de las actuaciones, de los procesos de trabajo o del modelo de gestión.

Para realizar el seguimiento se combinarán dos tareas. Por un lado, la recogida de información por parte de las diferentes áreas, a través de unas fichas de seguimiento, sobre la implantación de las acciones programadas. Por el otro, la participación en las reuniones de seguimiento que se programen, aportando también reflexión, análisis de las fortalezas y las debilidades asociadas al Plan, nuevas necesidades, sugerencias, etc.

De nuevo, la Sección de Igualdad será quien coordinará y dinamizará este proceso. A través de la comisión técnica las áreas aportarán y canalizarán la información necesaria. En función de la responsabilidad en la ejecución de las acciones, en esta fase también tomará parte personal técnico y/o personal directivo.



5.3 Evaluación

La evaluación es un proceso fundamental para determinar el funcionamiento del Plan de igualdad; nos permitirá conocer si se han implantado las medidas y las acciones del Plan, y los resultados obtenidos. Además de los contenidos a evaluar, otra cuestión importante es en qué momento se evalúa, distinguiéndose entre evaluación intermedia y evaluación final.

Por lo tanto, en cuanto a los aspectos para evaluar, podemos diferenciar:

- . Evaluación del grado de cumplimiento: La finalidad de esta evaluación es conocer en qué medida se han implantado las acciones del Plan. Se realizará en dos momentos diferentes (en la evaluación intermedia y en la evaluación final).
- . Evaluación de resultados: Con esta, lo que se pretende es conocer en qué medida se ha avanzado para conseguir los objetivos planteados en el Plan. Se realizará al finalizar el periodo de implantación de las acciones (evaluación final).

En ambos casos, la Sección de Igualdad será la responsable, en colaboración con el resto de áreas del Ayuntamiento que, a través de la comisión técnica, aportarán la información pertinente. También participará la ciudadanía, a través de las entidades que forman parte del Consell de les Dones.

Para la recogida de los datos necesarios para la evaluación se utilizarán técnicas cuantitativas y cualitativas.

En cuanto a la temporalización, la evaluación se llevará a cabo en dos momentos claramente diferenciados:

Evaluación intermedia: se realizará durante el primer cuatrimestre de 2019.

Evaluación final: se realizará al finalizar el periodo de implantación del Plan.

6. Ejes de actuación

Eje 1: TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES

Objetivos generales	Objetivos específicos
1.1. Garantizar una imagen igualitaria, equilibrada y diversa en todas las acciones de publicidad y comunicación del Ayuntamiento de Palma	1.1.1. Facilitar herramientas de consulta al personal municipal para la adecuación de las acciones de comunicación y publicidad 1.1.2. Ofrecer formación en materia de comunicación inclusiva para todas las áreas y los organismos municipales 1.1.3. Asesorar al personal municipal para una comunicación inclusiva 1.1.4. Aplicar la Instrucción por la cual se establecen las pautas referentes en la reproducción de imágenes no sexistas ni estereotipadas de las mujeres a la publicidad institucional del Ayuntamiento de Palma, y la Instrucción para una contratación pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística (arte. 14 d)
1.2. Instar a que la contratación y las subvenciones municipales incorporen la equidad de género a través de cláusulas de género en los procedimientos de contratación y subvenciones	1.2.1. Aplicar la instrucción para una contratación pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística 1.2.2. Impulsar la incorporación de criterios de género en las convocatorias públicas de subvenciones, convenios de colaboración y contratos menores
1.3. Garantizar que todos los sistemas de información y generadores de datos del Ayuntamiento de Palma integren la perspectiva de género	1.3.1. Incluir sistemáticamente la variable sexo en la recogida, la explotación y la presentación de forma que incorporen las diferencias de género 1.3.2. Facilitar herramientas al personal municipal para garantizar la perspectiva de género en los sistemas de información

1.4. Promover una presencia equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas y los jurados	1.4.1. Incorporar criterios de género en las bases de las convocatorias de premios y/o otros reconocimientos municipales 1.4.2. Promover que los jurados, en su composición y en los criterios de concesión, incorporen la perspectiva de género
1.5. Implantar un plan de igualdad para el conjunto de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Palma	1.5.1. Llevar a cabo las acciones necesarias para la elaboración de un Plan de igualdad entre mujeres y hombres para el personal al servicio del Ayuntamiento de Palma
1.6. Promover que los organismos autónomos dispongan de planes de igualdad propios	1.6.1. Constituir una mesa de trabajo con los organismos autónomos con una plantilla superior a los 250 trabajadores/as y los de plantilla inferior con planes de igualdad vigentes
1.7. Promover la capacitación y la formación en igualdad de género	1.7.1. Promover la formación y capacitación en transversalidad de género en todas las áreas municipales. 1.7.2. Incluir la perspectiva de género en toda la formación que imparte la EMF
1.8. Integrar el principio de igualdad en los planes transversales y los programas	1.8.1. Promover la participación de las mujeres en la identificación de las necesidades de la población, para la elaboración de proyectos desde la perspectiva de género
1.9. Integrar la evaluación de impacto de género en la normativa del Ayuntamiento de Palma	1.9.1. Identificar el ámbito municipal de aplicación de los informes de impacto

DIMENSIÓN: COMUNICACIÓN INCLUSIVA

En las acciones de comunicación del Ayuntamiento de Palma, sean internas como externas, se detecta a menudo el uso de formas sexistas, lo cual evidencia que las estrategias comunicativas inclusivas no se han incorporado al quehacer cotidiano de la Administración municipal y que la voluntad de cambio depende de la sensibilidad del personal. Uno de los ámbitos donde más avances se aprecian es en los documentos administrativos cerrados (formularios, plantillas...), donde un 70% de las áreas municipales manifiesta disponer de plantillas y documentos ajustados al lenguaje administrativo no sexista.

Se debe tener en cuenta que, desde 2008, el Ayuntamiento de Palma se acogió a la Guía de estilo de lenguaje no sexista, elaborada por el Consell de Mallorca. Este y otros documentos se encuentran disponibles en la Intranet en el apartado Material sobre lengua.

Por otro lado, la Escuela Municipal de Formación había programado, en diferentes ediciones, cursos sobre lenguaje administrativo igualitario entre los años 2010 y 2013. Esta dinámica queda interrumpida hasta el 2016, cuando se retoma la formación sobre la comunicación inclusiva, a partir de la aprobación de la Instrucción por la cual se establecen las pautas referentes a la reproducción de imágenes no sexistas ni estereotipadas de las mujeres en la publicidad institucional del Ayuntamiento de Palma.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
	1.1.1. Facilitar herramientas de consulta al personal municipal para la adecuación de las acciones de comunicación y publicidad	Actualización de materiales de consulta y autoformación en la Intranet Mejora de la accesibilidad y la visibilidad de los recursos Intranet/webs municipales Elaboración de un manual para una comunicación inclusiva, que incluya, además del lenguaje escrito, recomendaciones para la comunicación oral y la representatividad de las mujeres a las acciones de comunicación	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística Alcaldía- Comunicación	Función Pública y Gobierno Interior
	1.1.2. Ofrecer formación en materia de comunicación inclusiva para	Acciones formativas en el Plan municipal de formación ajustadas a la categoría profesional y/o el lugar de trabajo Elaboración de un módulo formativo básico de comunicación inclusiva	Función Pública y Gobierno	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos



1.1. Garantizar una imagen igualitaria, equilibrada y diversa en todas las acciones de publicidad y comunicación del Ayuntamiento de Palma	todas las áreas y organismos municipales	para la formación de personal de nueva incorporación y reciclaje	Interior	Alcaldía- Comunicación
	1.1.3. Asesorar al personal municipal para una comunicación inclusiva	Definición y puesta en funcionamiento de un sistema de consultas sobre la aplicación de los criterios y las normas de uso	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística Alcaldía- Comunicación	
	1.1.4. Aplicar la Instrucción por la cual se establecen las pautas referentes en la reproducción de imágenes no sexistas ni estereotipadas de las mujeres en la publicidad institucional del Ayuntamiento de Palma y la Instrucción para una contratación pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística (arte. 14.d)	Divulgación de las instrucciones Elaboración de un informe sobre el grado de aplicación de la comunicación inclusiva a partir de una selección aleatoria de textos y/o imágenes producidos por servicios municipales, tanto de gestión propia como externalizadas Extensión de las pautas y las cláusulas sobre publicidad o imagen a las contrataciones externas de publicidad de los organismos autónomos, tanto publicidad estática como dinámica	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Función Pública y Gobierno Interior Educación y Deportes (IME) Movilidad (EMT) Alcaldía- Comunicación	

DIMENSIÓN: CLÁUSULAS DE GÉNERO

Según el diagnóstico, solo un 33% de los procedimientos identificados incluían alguna medida de género. La mayoría de las cláusulas se referían a la responsabilidad social de la empresa licitadora en cuanto a las condiciones de trabajo del personal contratado.

El Ayuntamiento de Palma aprobó, en 2016, la Instrucción para una contratación pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística, aplicable a todas las licitaciones, excepto los contratos menores, con independencia de su modalidad, el objeto y el tipo contractual.

Entre otros, el artículo 9.5 regula los criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; se puede valorar hasta un 15%, sobre el total del baremo, la integración de la perspectiva de género en la oferta presentada. El artículo 11d regula las condiciones especiales de ejecución de carácter social y lingüístico, que se configuran como obligaciones para el adjudicatario en la fase de ejecución del contrato. La aprobación de la Instrucción supone un avance cualitativo, desde el momento en que hace extensible la transversalización de la perspectiva de género a todo el ámbito de las empresas y las entidades sociales que contratan con la Administración local.

En cuanto a las subvenciones, algunas convocatorias municipales tienen claramente como objeto combatir desigualdades de género; otras, incorporan objetivos de género en el apartado de actividades subvencionables, pero en escasas ocasiones las convocatorias incluyen criterios de género.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
	1.2.1. Aplicar la instrucción para una contratación	Formación al personal administrativo y técnico que interviene en alguna de las fases de los procesos de contratación (redacción, valoración, inspección) para una correcta aplicación de las cláusulas		



1.2. Instar a que la contratación y las subvenciones municipales incorporen la equidad de género a través de cláusulas de género a los procedimientos de contratación y subvenciones	pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística	Creación de una comisión de seguimiento para garantizar y facilitar el cumplimiento de la instrucción Elaboración de un informe anual de las contrataciones desde la perspectiva de género	Función Pública y Gobierno Interior	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos
	1.2.2. Impulsar la incorporación de criterios de género a las convocatorias públicas de subvenciones, los convenios de colaboración y los contratos menores	Investigación y difusión de buenas prácticas, guía, manual... Constitución de una mesa de trabajo para la incorporación de criterios de género a los planes estratégicos de subvenciones Elaboración de un documento de directrices Revisión de las bases de las convocatorias públicas de subvenciones y modificación para introducir criterios de género	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística Educación y Deportes Bienestar y Derechos Sociales

DIMENSIÓN: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

El Diagnóstico ha puesto de manifiesto la dificultad de obtener datos desagregados de la atención de servicios municipales clave para la vida cotidiana de las personas y, en consecuencia, no se ha podido conocer la participación real de las mujeres ni el impacto diferencial de los servicios.

Es importante destacar que disponer de datos desagregados por sexo es una condición necesaria para introducir la perspectiva de género, pero no suficiente si no hay un tratamiento estadístico posterior y las memorias de los servicios y los estudios no lo incorporan.

Desde la perspectiva de género, la información relevante no es la que toma de manera aislada el valor de cada indicador por sexo; es decir, las mujeres, por un lado, y los hombres, por el otro, sino la información que es capaz de visibilizar las desigualdades.

La Ley orgánica 3/2007, de igualdad de mujeres y hombres se refería a la adecuación de las estadísticas y los estudios (artículo 20) para garantizar la integración de manera efectiva de la perspectiva de género en la actividad ordinaria de los poderes públicos, en la elaboración de sus estudios y estadísticas. Esta misma indicación aparece en la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears.



Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
1.3. Garantizar que todos los sistemas de información y generadores de datos del Ayuntamiento de Palma integren la perspectiva de género	1.3.1. Incluir sistemáticamente la variable sexo en la recogida, la explotación y la presentación de forma que se incorporen las diferencias de género	Revisión de bases de datos, registros, formularios, etc. vigentes y modificación de los que no incorporan la variable sexo Inclusión de otras variables relevantes al género en función de las características del servicio (edad, procedencia...) Explotación de los datos de forma que se puedan conocer las diferentes situaciones de mujeres y hombres Presentación de las memorias, evaluaciones, publicaciones... de forma que incorporen los datos desagregados por sexo	Todas	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos
	1.3.2. Facilitar herramientas al personal municipal para garantizar la perspectiva de género en los sistemas información	Aprobación de una instrucción para la desagregación de datos Asesoramiento y atención a consultas Elaboración de un informe sobre el grado de aplicación de la instrucción a partir de la selección aleatoria de memorias y presentaciones de servicios municipales	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Alcaldía- Comunicación	

DIMENSIÓN: IGUALDAD EN PREMIOS Y DISTINCIONES

La Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears contempla de manera específica como medida para promover la igualdad una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas en los jurados creados para la concesión de cualquier tipo de premio promovido o subvencionado por la Administración.

Los Premios Ciudad de Palma son los principales galardones en el ámbito de la cultura en la ciudad, tanto en lo relativo a la trayectoria como a las cuantías de los premios concedidos.

En las ediciones analizadas en el Diagnóstico, las mujeres creadoras han recibido un reconocimiento claramente inferior. El 2014, obtuvieron 3 de los 9 premios y, el 2015, únicamente 2 de 9, uno de estos compartido.

Además de los Premios Ciutat de Palma, el Ayuntamiento de Palma puede otorgar honores y distinciones como los de hijos o hijas ilustres, hijos o hijas adoptivos y la Medalla de Oro de la Ciudad. Un repaso a la trayectoria de los galardones concedidos patentiza la escasa presencia de las mujeres, bien porque la historiografía tradicional tiende a invisibilizar las aportaciones de las mujeres, bien porque los mecanismos de concesión reproducen sesgos de género que suponen una exclusión de las mujeres.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
1.4. Promover una presencia equilibrada de mujeres y hombres	1.4.1. Incorporar criterios de género en las bases de las convocatorias de premios y/u otros reconocimientos municipales	Visibilización del desigual reconocimiento de las mujeres en los premios y las concesiones Revisión de las diferentes convocatorias de premios y del Reglamento de honores que regula la proclamación de hijos o hijas ilustres, la declaración de hijos o hijas adoptivos y la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística	



en las candidaturas y los jurados		Búsqueda y difusión de buenas prácticas		
	1.4.2. Promover que los jurados, en su composición y los criterios de concesión, incorporen la perspectiva de género	Constitución de jurados con criterios de representación equilibrada Presentación de candidaturas equilibradas Creación de un banco de expertas	Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva) Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	

DIMENSIÓN: PLAN DE IGUALDAD INTERNO

En paralelo al Plan de igualdad de mujeres y hombres 2006-2010, el Ayuntamiento de Palma desplegó una serie de actuaciones en el ámbito del empleo público, tal como prevé la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de igualdad de mujeres y hombres. Además de la formación en igualdad del personal, las actuaciones implementadas por parte del área de Función Pública posibilitaron:

- . Cuestionar la aparente neutralidad de las administraciones en cuanto a reproducción de situaciones de desigualdad y de discriminación indirecta también en el empleo público: Diagnóstico de igualdad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento (2008/2009).
- . Mecanismos de participación, como la puesta en marcha del Comité de Igualdad.
- . La aprobación del Protocolo de prevención del acoso sexual y el acoso por razón del sexo
- . La incorporación de medidas de igualdad en el Acuerdo por las condiciones de trabajo.

A pesar de todos los avances, el proceso no confluyó en la materialización de un plan de igualdad interno. En cambio, diversos organismos autónomos aprobaron planes de igualdad para el conjunto de su plantilla, como la EMT o PalmaActiva. Cabe mencionar que las empresas con más de 250 trabajadores/nada deben acreditar el diseño y la aplicación efectiva del Plan de igualdad previsto en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el Ayuntamiento de Palma, en materia de género, no se detecta ningún avance en la política laboral desde 2011.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
1.5. Implantar un plan de igualdad para el conjunto de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Palma	1.5.1. Llevar a cabo las acciones necesarias para la elaboración de un Plan de igualdad entre mujeres y hombres para el personal al servicio del Ayuntamiento de Palma	Constitución del Comité de Igualdad. Definición de la composición, los contenidos y las funciones Actualización del Diagnóstico del Plan Definición de los objetivos y las medidas relativas a la igualdad en el acceso a la ocupación, la retribución, la promoción y la permanencia, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, como también la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, de acuerdo con la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad	Función Pública y Gobierno Interior	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos
1.6. Promover que los organismos autónomos dispongan de planes de	1.6.1. Constituir una mesa de trabajo con los organismos autónomos con una plantilla superior a los	Definición de unos contenidos comunes para el Diagnóstico del Plan de igualdad interno Definición de objetivos comunes y medidas relativas a la igualdad en el acceso a la ocupación, la retribución, la promoción y la permanencia, la conciliación de la vida	Función Pública y Gobierno	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Movilidad Ecología, Agricultura y Bienestar Animal



Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
igualdad propios	250 trabajadores/as y los que tienen una plantilla inferior y planes de igualdad vigentes	personal, familiar y laboral, como también la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, de acuerdo con la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad, y adaptadas a las características de la plantilla	Interior	Turismo, Comercio y Trabajo

DIMENSIÓN: FORMACIÓN EN IGUALDAD

La capacitación del personal municipal es una estrategia imprescindible para poder afrontar de manera efectiva la transversalización de género.

Durante el periodo de ejecución del Plan de igualdad de mujeres y hombres 2006-2010, la Escuela Municipal de Formación incluyó la igualdad como uno de los ejes del Plan de formación, con una oferta genérica para todo el personal, centrada en el uso del lenguaje administrativo no sexista, los conceptos básicos de igualdad y la prevención de la violencia de género. En los últimos años, la formación en género ha sido muy escasa y se ha focalizado en temáticas concretas, como la dirigida a agentes de la Policía Local, en el ámbito del tráfico de personas y/o la prostitución.

El 2016 se recuperan algunas propuestas, a iniciativa del área de Igualdad, en cuanto a la comunicación para la igualdad, la violencia machista en jóvenes y las violencias sexuales en el ámbito comunitario o sobre la igualdad de trato del colectivo LGTBI. Así mismo, el Área de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna puso en marcha el curso “Urbanismo en perspectiva de género” con motivo de la revisión del PGOU.

En cualquier caso, a partir del análisis de las programaciones, se detecta que la formación en género no es una prioridad de las áreas municipales, ni siquiera de aquellas con especial incidencia en el género.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
1.7. Promover la capacitación y la formación en igualdad de género	1.7.1. Promover la formación y la capacitación en transversalidad de género a todas las áreas municipales	Detección de las necesidades formativas del personal en materia de igualdad de género Diseño de acciones formativas en género en el Plan municipal de formación, con acciones formativas básicas y avances y/o específicas (detección de situaciones de TPEX y violencia sexual, buen trato en la atención a la diversidad por motivo de orientación sexual e identidad de género, coeducación, auditoría de calidad urbana...)	Función Pública y Gobierno Interior (EMF) Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Todas
	1.7.2. Incluir la perspectiva de género en toda la formación que imparte la EMF	Revisión del Plan de Formación e introducción de medidas para incorporar la perspectiva de género a los contenidos, al lenguaje, al tratamiento estadístico de los datos, a la gestión del tiempo...	Función Pública y Gobierno Interior (EMF)	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos

DIMENSIÓN: INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A NORMATIVA, PLANES Y PROGRAMAS

Se entiende por perspectiva de género la toma en consideración de las diferencias entre mujeres y hombres en un ámbito o una actividad para el análisis, la planificación, el diseño y la ejecución de políticas, teniendo en cuenta cómo las diversas actuaciones, situaciones y necesidades afectan a las mujeres.



Los informes de impacto de género se generan con el fin de identificar y estimar el impacto potencial que las disposiciones, los programas, los proyectos... provocan en la situación de mujeres y hombres como colectivo y de forma separada para prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género.

La realización del informe de impacto tiene que garantizar una mayor eficacia de las actuaciones, siempre que se prevean efectos negativos que puedan incrementar las diferencias de género. Además de advertir sobre las consecuencias deseadas y no deseadas, se deben realizar propuestas de reformulación o modificaciones para neutralizar el posible impacto negativo.

En cuanto al Ayuntamiento de Palma, no es habitual hacer un análisis previo de impacto. Sí que en algunos casos se ha solicitado al Instituto Balear de la Mujer, como en el caso de las Directrices básicas de ordenación del PGOU del municipio de Palma (2013).

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
1.8. Integrar el principio de igualdad en planes transversales y programas.	1.8.1. Promover la participación de las mujeres en la identificación de las necesidades de la población, para la elaboración de proyectos desde la perspectiva de género	Difusión de metodologías participativas que aseguren la participación real de las mujeres Revisión de los procesos participativos que se pongan en marcha y del Reglamento de participación ciudadana, si se tercia Participación de personal de la Sección de Igualdad en planes transversales, estratégicos o directores con incidencia directa en el género	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Participación Ciudadana y Coordinación Territorial	
1.9. Integrar la evaluación de impacto de género en la normativa del Ayuntamiento de Palma	1.9.1. Identificar el ámbito municipal de aplicación de los informes de impacto	Elaboración de directrices, pautas... para las disposiciones normativas municipales que tengan que ir acompañadas de informes de impacto de género	Economía, Hacienda e Innovación -Servicios Jurídicos	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos

Eje 2: UNA CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS

Objetivos generales	Objetivos específicos
2.1. Ofrecer una atención integral y de calidad desde los servicios municipales especializados	2.1.1. Mejorar la atención que se ofrece desde los servicios de atención a la violencia de género 2.1.2. Disponer de un servicio y equipamiento de acogida específico para víctimas de violencia de género (VVG) 2.1.3. Promover acuerdos interinstitucionales para mejorar la atención integral a las mujeres VVG
2.2. Promover el empoderamiento de las mujeres VVG de forma que puedan rehacer sus proyectos de vida	2.2.1. Mejorar el empleo de las mujeres VVG 2.2.2. Facilitar el acceso de las VVG a una vivienda 2.2.3. Fortalecer las estrategias de autoprotección de las mujeres VVG 2.2.4. Facilitar el acceso de las mujeres VVG y sus hijos e hijas a un ocio de calidad
2.3. Garantizar una actuación adecuada en casos de asesinatos machistas en Palma	2.3.1. Disponer de un protocolo de actuación municipal en caso de asesinato machista
	2.4.1. Mantener el apoyo al trabajo en red realizado en Palma desde la Red de Atención Directa a Personas que Ejercen la Prostitución (XADPEP),



Objetivos generales	Objetivos específicos
2.4. Mejorar la atención de las personas que ejercen la Prostitución (PEP)	con especial mención a los colectivos de PEP más vulnerables que ejercen en contextos cerrados 2.4.2. Promover la formación y la capacitación del personal municipal en materia de prostitución y tráfico de personas con finalidad de explotación sexual (TPEX) 2.4.3. Profundizar en el conocimiento del fenómeno de la prostitución en Palma
2.5. Promover el empoderamiento de las personas que ejercen la prostitución (PEP)	2.5.1. Aportar soluciones sostenibles a la convivencia con el entorno vecinal en determinadas áreas urbanas sensibles al ejercicio de la prostitución 2.5.2. Impulsar alternativas de vida al ejercicio de la prostitución
2.6. Promover la corresponsabilidad social en la prevención de las violencias machistas	2.6.1. Generar acciones que visibilicen y conciencien del alcance de la violencia de género 2.6.2. Generar iniciativas que faciliten la implicación de las entidades sociales y la ciudadanía con el rechazo a las violencias machistas: Pacto Palma contra la Violencia de Género 2.6.3. Apoyar las iniciativas sociales y del movimiento feminista contra la violencia de género
2.7. Sensibilizar la ciudadanía para poder identificar situaciones de violencia machista y construir modelos de relación igualitarios	2.7.1. Facilitar herramientas para la detección y la prevención de las relaciones afectivas abusivas, los estereotipos machistas...
2.8. Sensibilizar la ciudadanía sobre otras formas de violencias machistas	2.8.1. Facilitar herramientas para la visibilización y la prevención de las discriminaciones por motivo de orientación sexual y/o de identidad de género 2.8.2. Facilitar herramientas para la visibilización, la detección y la prevención de los abusos sexuales a la infancia 2.8.3. Facilitar herramientas para la detección y la prevención de la mutilación genital femenina (MGF)
2.9. Promover que todas las personas pueda disfrutar del espacio público en libertad	2.9.1. Dar continuidad al proyecto "No i punt; Palma, lliure d'agressions sexistes" 2.9.2. Poner a disposición de la ciudadanía herramientas y estrategias para el empoderamiento y la prevención de las agresiones sexuales y sexistas
2.10. Incorporar la perspectiva de la seguridad de las mujeres en el espacio público	2.10.1. Promover un plan piloto territorial para identificar puntos críticos en un barrio 2.10.2. Realizar una auditoría de género de los equipamientos de titularidad municipal de uso cotidiano 2.10.3. Incluir el criterio de percepción de la seguridad en la planificación del espacio público



DIMENSIÓN: ATENCIÓN A MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS

La Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears, concibe la violencia machista como la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por el hecho mismo de serlo.

A efectos de la ley, se considera violencia machista: la violencia física, la violencia psicológica, la violencia económica, la violencia sexual, los abusos sexuales y las agresiones sexuales, que incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por parte de las mujeres como el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual, la violencia simbólica, el femicidio y la mutilación genital femenina.

En el ámbito de la violencia de género, se debe considerar la trayectoria del Ayuntamiento de Palma. Desde el año 1989 ofrece un servicio de acogida a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas (SAM-VVG) y, desde 2005, a partir de la implantación de la tele asistencia móvil para VVG, de la cual el Ayuntamiento era el gestor, se puso en funcionamiento un servicio de atención social específico para víctimas. Hoy en día el **Servicio Municipal de Atención Integral a la Violencia de Género (SAIVG)** tiene la finalidad de prestar atención integral a las mujeres y a los menores víctimas de la violencia de género, y a hombres que quieren lograr relaciones de pareja no violentas.

También debe sumarse la tarea de la **Unidad de Protección Familiar de la Policía Local de Palma (UPFA)**. Entre sus funciones cabe destacar: la respuesta a emergencias (092-112), la asistencia psicológica inmediata en caso de afectación emocional, la recepción de denuncias...

Una vez superada la situación de violencia en la pareja o expareja, el principal obstáculo de las mujeres se da en el momento de iniciar un proyecto de vida propio.

Este constituye también el principal reto de las políticas de atención a las víctimas de violencia de género, así como el abordaje de situaciones de violencia machista en colectivos como el de las mujeres mayores, con más dificultades para romper la relación de pareja.

Mencionar que debemos continuar hablando de feminicidio a pesar de los años transcurridos desde la aprobación de la Ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género. En el transcurso de 2016, han sido asesinadas 6 mujeres en las Illes Balears, una de ellas en Palma.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
2.1. Ofrecer una atención integral y de calidad desde los servicios municipales especializados	2.1.1. Mejorar la atención que se ofrece desde los servicios de atención a la violencia de género	Evaluación del cumplimiento de la Carta de compromisos de los servicios municipales contra la violencia doméstica y de género Revisión y difusión del protocolo de atención a las víctimas de violencia de género (VVG) desde los CMSS Mejora del acceso a la información de los servicios de atención, tanto para profesionales como para la ciudadanía, con atención a diferentes colectivos a través de diferentes canales Implementación del trabajo grupal con las víctimas de violencia de género	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Seguridad Ciudadana Bienestar y Derechos Sociales	
		Reforma y adecuación de espacio como equipamiento municipal de acogida Gestión del equipamiento y de los pisos de acogida del Servicio de Acogida		
	2.1.2. Disponer de un servicio y equipamiento de	Municipal específico para VVG	Igualdad, Juventud y Derechos	Modelo de Ciudad,





	acogida específico para VVG	Cesión de viviendas de titularidad municipal para incrementar las plazas del Servicio de Acogimiento a VVG.	Cívicos	Urbanismo y Vivienda Digna
	2.1.3. Promover acuerdos interinstitucionales para mejorar la atención integral a las mujeres VVG	Coordinación entre administraciones para establecer acuerdos operativos en la atención a las VVG Propuesta para el establecimiento de un convenio marco con el IBD	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Seguridad Ciudadana
2.2. Promover el empoderamiento de las mujeres VVG de forma que puedan rehacer sus proyectos de vida	2.2.1. Mejorar la ocupabilidad de las mujeres VVG	Orientación laboral específica Acciones de fomento del autoempleo de las mujeres Establecer una reserva de plazas en las acciones formativas Habilitación de plazas de canguraje para hijos e hijas de VVG que siguen un proceso de trabajo Inclusión de las VVG, como colectivo con dificultad de acceso al mercado laboral, en los criterios de adjudicación de carácter social de la instrucción para una contratación pública con responsabilidad social, medioambiental y lingüística	Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva) Función Pública y Gobierno Interior	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos
	2.2.2. Facilitar el acceso de las VVG a una vivienda	Revisión de los programas y/o las convocatorias públicas de vivienda para incluir medidas preferenciales efectivas para las VVG Evaluación del impacto de las medidas vigentes	Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna (PMH)	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos
	2.2.3. Fortalecer las estrategias de autoprotección de las mujeres VVG	Realización de encuestas de valoración de riesgo de las VVG Elaboración del plan de autoprotección, en caso de no tener asignado un policía tutor Formación en autodefensa para VVG	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Seguridad Ciudadana	
	2.2.4. Facilitar el acceso de las mujeres VVG y sus hijos e hijas a un ocio de calidad	Revisión, si se tercia, de la modificación de las ordenanzas de precios públicos y de las condiciones de acceso a recursos socioculturales, deportivos... para facilitar su participación en actividades de ocio (casales de barrio, tarjeta ciudadana...) Mejora del acceso a la información de actividades familiares Apoyo a las iniciativas de las mujeres VVG	Educación y Deportes Movilidad (EMT) Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Bienestar y Derechos Sociales Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	
2.3. Garantizar una actuación adecuada en casos de asesinatos machistas a Palma	2.3.1. Disponer de un protocolo de actuación municipal en caso de asesinato machista	Revisión, formalización/aprobación y visibilización de un protocolo de actuación municipal en caso de asesinato machista Condena y pésame, acompañamiento y atención social a los familiares de la mujer asesinada	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Alcaldía- Comunicación	Bienestar y Derechos Sociales Función Pública y Gobierno Interior (EFM)



DIMENSIÓN: ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS; PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN

El Ayuntamiento de Palma, junto con otras administraciones y entidades, forma parte de Red de Atención Directa a las Personas que Ejercen la Prostitución (XADPEP). Casal Petit-Germanes Oblates, Cruz Roja y Médicos del Mundo son las entidades de la XADPEP que prestan una atención directa a las personas que ejercen la prostitución en Palma.

Según la memoria de 2015, desde la XADPEP se atendieron 1.748 personas, el 95% de las cuales eran mujeres; el 3%, hombres y, el 2%, transexuales. La memoria permite conocer el perfil de las personas atendidas, el contexto en que ejercen la prostitución, las situaciones que incrementan la vulnerabilidad...La tendencia al aumento de la prostitución en contextos cerrados, especialmente en casas y pisos, dificulta el contacto con las personas que ejercen por la invisibilidad de estos espacios, y las sitúa en una situación de mayor vulnerabilidad.

En el transcurso de la atención a las personas que ejercen la prostitución es habitual que surjan sospechas de ser víctimas de trata con fines de explotación sexual, aunque los casos detectados e identificados son casi residuales. Las extorsiones, las amenazas, las agresiones y el fuerte control al cual están sometidas, además de las dificultades administrativas, condicionan que las víctimas no denuncien su situación.

Las estimaciones del número de víctimas de trata con fines de explotación sexual en el Estado español indican como éste es uno de los ámbitos en que el Plan de igualdad de género debería incidir.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
2.4. Mejorar la atención de las personas que ejercen la prostitución (PEP)	2.4.1. Mantener el apoyo al trabajo en red realizado en Palma desde la Red de Atención Directa a Personas que Ejercen la Prostitución (XADPEP), con especial atención a los colectivos de PEP más vulnerables que ejercen en contextos cerrados	Apoyo económico a las entidades sociales que atienden a PEP desde proyectos consolidados de promoción: convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actividades de apoyo a las personas que ejercen la prostitución en Palma Apoyo técnico a las entidades: coordinación mensual, elaboración, publicación y difusión de una memoria anual sobre la actuación de las entidades y perfil de las PEP atendidas	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Seguridad Ciudadana
	2.4.2. Promover la formación y la capacitación del personal municipal en materia de prostitución y tráfico de personas con finalidad de explotación sexual (TPEX)	Colaboración en acciones formativas, informativas o de sensibilización organizadas por las entidades sociales Difusión y sensibilización para el cumplimiento de las Buenas prácticas informativas sobre prostitución elaboradas por el GEPIB. Elaboración de un código de buenas prácticas en el trato policiaco a PEP. Elaboración de un protocolo municipal de actuación en situaciones de TPEX que facilite la detección de víctimas de trata	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Seguridad Ciudadana Bienestar y Derechos Sociales	
	2.4.3. Profundizar en el conocimiento sobre el fenómeno de la prostitución en Palma	Colaboración con el Grupo de Estudio Permanente sobre Prostitución en las Islas Baleares (GEPIB) Asesoramiento de la XADPEP en las iniciativas municipales, con especial incidencia sobre las PEP (ordenanzas, instrucciones internas de actuación...)	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Seguridad Ciudadana	
	2.5.1. Aportar soluciones sostenibles a la convivencia con el entorno vecinal en determinadas áreas urbanas	Puesta en marcha de estrategias colaborativas a nivel comunitario al Arenal Talleres de sensibilización y formación para PEP	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Seguridad Ciudadana	



Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
2.5. Promover el empoderamiento de las personas que ejercen la prostitución (PEP)	sensibles al ejercicio de la prostitución			
	2.5.2. Impulsar alternativas de vida al ejercicio de la prostitución	Establecimiento de acuerdos de trabajo con servicios municipales para la inserción formativo laboral de las PEP Acciones de apoyo al autoempleo	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva)	

DIMENSIÓN: PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

Según el estudio “Percepción social de la violencia de género” (2014), el 92% de la población considera inaceptable la violencia de género. No obstante, una de cada tres personas se muestra tolerante con alguna forma de violencia, y no asocia el maltrato psicológico y control como expresión de violencia de género.

La población joven tiene cierta dificultad para identificar las situaciones de violencia y abuso. A menudo, asocian la violencia machista a las parejas adultas y a la violencia física, a la vez que han interiorizado los mitos del amor romántico. De hecho, la macroencuesta de violencia contra la mujer de 2015 indica que el 25% de mujeres de 16 a 19 años que ha tenido pareja ha sufrido violencia de control en los 12 meses anteriores.

Por otro lado, el hecho de que buena parte de las investigaciones se centren en las relaciones de pareja dificulta la identificación y la visibilización de otras formas que puede tomar la violencia machista. Un ejemplo es la percepción de la prostitución, que ha acontecido una forma más de ocio.

Tal como señala la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres de les Illes Balears, la finalidad de la prevención es generar cambios y modificaciones en las actitudes de la población que permitan avanzar hacia la erradicación de la violencia machista. Desde hace casi una década, a nivel municipal la sensibilización y la prevención de la violencia de género se han canalizado a través del programa de actividades educativas PalmaEduca. Estas actividades se dirigen a población escolarizada; por lo tanto, a colectivos de adolescentes y jóvenes, pero también a población adulta, entidades y asociaciones. Se ofrecen talleres con temáticas como las nuevas masculinidades, los estereotipos de género o los mitos asumidos de la violencia machista en la pareja. En los últimos años se han ido incorporando nuevas temáticas como los abusos sexuales a la infancia y las discriminaciones por motivo de orientación sexual y/o identidad de género.

A pesar de la valoración positiva de las actividades educativas, el Diagnóstico evidenció que la prevención no se puede abordar únicamente desde la realización de talleres, sino que son necesarias estrategias diversas para sensibilizar la ciudadanía sobre esta problemática. Así mismo, la consulta ciudadana y las propuestas de entidades han enfatizado la conveniencia de extender la prevención y dar prioridad a la población adulta masculina y a colectivos como el de las personas mayores.

Hacen falta estrategias que permitan avanzar desde la sensibilización a la corresponsabilidad ciudadana en el abordaje de las violencias machistas. Así, se entiende el Pacto contra la Violencia de Género, compromiso ciudadano para avanzar en la erradicación de la violencia de género y hacia una sociedad basada en los valores de la igualdad entre mujeres y hombres. El Manifiesto del Pacto se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento el año 2008, y se renueva anualmente. Las personas, las asociaciones, las entidades públicas o privadas pueden adherirse al Pacto.

En el marco de la colaboración institucional, el Ayuntamiento de Palma se ha adherido al Pacto ciudadano por una Mallorca libre de violencias machistas, promovido por el Consell de Mallorca, y a “Reacción. Pacto social contra las violencias machistas”, del Gobierno de les Illes Balears.

Por su parte, la celebración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, supone un hito para visibilizar el compromiso institucional, el de las entidades sociales, y la implicación ciudadana.

Sin embargo, no podemos olvidar otras formas de violencias machistas. Destacan los abusos sexuales a la infancia, con una mayor incidencia sobre las niñas, y las discriminaciones por motivo de orientación sexual y/o de identidad de género. Entre el colectivo LGTBI, las mujeres lesbianas, bisexuales y trans pueden sufrir discriminaciones y/o situaciones de violencia, también por el hecho de ser mujeres, situaciones que muchas veces quedan invisibilizadas.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
2.6. Promover la corresponsabilidad social en la prevención de las violencias machistas	2.6.1. Generar acciones que visibilicen y conciencien el alcance de la violencia de género	Programa de actos en conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres Jornadas informativas Realización de acciones de sensibilización en actos multitudinarios de carácter deportivo, musical, lúdico...	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Educación y Deportes Función Pública y Gobierno Interior Seguridad Ciudadana Turismo, Comercio y Trabajo Bienestar y Derechos Sociales Sanidad y Consumo Alcaldía- Comunicación Distritos
	2.6.2. Generar iniciativas que faciliten la implicación de las entidades sociales y la ciudadanía en el rechazo a las violencias machistas: Pacto Palma contra la Violencia de Género	Reactivación del Pacto Palma como instrumento de implicación ciudadana Definición de unos compromisos mínimos para la adhesión al Pacto Palma y de los mecanismos para asegurar el cumplimiento de los acuerdos firmados	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Economía, Hacienda e Innovación Alcaldía- Comunicación
		Confluencia con el Pacto ciudadano por una Mallorca libre de violencias machistas (Consell de Mallorca) y con "Reacción. Pacto social contra las violencias machistas"		
	2.6.3. Apoyar las iniciativas sociales y del movimiento feminista contra la violencia de género	Creación y reglamentación de un distintivo/certificación para reconocer la tarea de entidades que trabajan activamente en la prevención y/o la sensibilización y concienciación de las violencias machistas. Establecimiento de criterios de valoración, en procesos de contratación pública y convocatorias de subvenciones, en las entidades que dispongan del distintivo/certificado Apoyo técnico y económico para la puesta en marcha de acciones Participación de las entidades en la evaluación y la puesta en marcha de	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	



Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
		acciones para la prevención de las violencias machistas, a través del Consell de les Dones		
2.7. Sensibilizar a la ciudadanía para poder identificar situaciones de violencia machista y construir modelos de relación igualitarios	2.7.1. Facilitar instrumentos para la detección y la prevención de las relaciones afectivas abusivas, los estereotipos machistas...	Continuidad de la línea de talleres de prevención y sensibilización a través de Palmaeduca, priorizando determinados colectivos en función del riesgo de victimización (mujeres mayores, jóvenes...) Revisión de la oferta en el ámbito de la educación formal: confluencia con la Consejería de Educación Revisión de las metodologías de los talleres para favorecer prácticas activas, participativas y de continuidad Continuidad de campañas específicas como “El control no es amor” Ajuste de las acciones de difusión y comunicación en función de los diferentes ciclos de vida, las franjas de edad y/o los colectivos específicos (mujeres mayores, jóvenes...) para facilitar el acceso y el impacto de las acciones Potenciación del uso de las redes sociales con la población joven Impulso de acciones conjuntas entre diferentes servicios y/o concejalías Puesta en marcha de acciones de sensibilización a partir de otros formatos y plataformas (arte, música, deportes...) que permitan mayor pro actividad Puesta en marcha de acciones de sensibilización con las asociaciones de personas mayores de Palma a través de la convocatoria pública de subvenciones para actividades de interés social y/o colaboraciones en proyectos	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Seguridad Ciudadana	Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística Educación y Deportes Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Alcaldía - Comunicación
2.8. Sensibilizar a la ciudadanía sobre otras formas de violencias machistas	2.8.1. Facilitar instrumentos para la visibilización y la prevención de las discriminaciones por motivo de orientación sexual y/o de identidad de género	Continuidad de la línea de talleres de prevención y sensibilización a través del Palmaeduca. Generación de actividades de sensibilización y/o formación: jornadas, foros... Colaboración con las entidades sociales	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Seguridad Ciudadana Función Pública y Gobierno Interior
	2.8.2. Facilitar instrumentos para la visibilización, la detección y la prevención de los abusos sexuales a la infancia	Continuidad de la línea de talleres de prevención y sensibilización a través del Palmaeduca. Generación de actividades de sensibilización y/o formación: jornadas, foros... Colaboración con las entidades sociales	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	
	2.8.3. Facilitar instrumentos para la detección y la prevención de la mutilación genital femenina (MGF)	Difusión del Protocolo autonómico sobre la MGF entre los servicios municipales Colaboración con las entidades sociales	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	



DIMENSIÓN: PREVENCIÓN DE LAS AGRESIONES SEXISTAS Y SEXUALES

Las agresiones sexistas están incorporadas a la vida de las mujeres como parte de la cultura y son percibidas como normales e inevitables. La naturalización y la cotidianidad de ciertos comportamientos conllevan una invisibilización de las agresiones, especialmente de las más sutiles o de “baja intensidad” y, por lo tanto, se acaba minimizando la magnitud de las violencias sexuales. Esto dificulta que la misma víctima identifique conductas abusivas (tocamientos indeseados, comentarios o bromas ofensivas, miradas intimidadores...) como agresión y, por lo tanto, no se enfrentan a ellos ni los denuncian.

La mayoría de los estudios y las investigaciones se centran en la violencia en las relaciones de pareja. Esto dificulta la identificación de las agresiones sexistas y que se pueda cuantificar su incidencia.

Las agresiones sexistas se dan en cualquier momento y espacio. En un contexto de fiesta, las inercias sociales, el consumo de drogas y de alcohol, y la idea que forma parte de la vida privada actúan de legitimadores de estas conductas. Entre las jóvenes, el colectivo con más víctimas, se detectan ciertas dificultades para identificar las situaciones de violencia y abuso cuando se refieren a comportamientos que se han normalizado. Ahora bien, a pesar de que la mayoría de agresiones sexistas se producen sobre las mujeres jóvenes, también se deben considerar las agresiones sobre otras personas con identidades de género no hegemónicas.

La Concejalía de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos puso en marcha en el año 2016 la campaña “**No i punt. De festa, Palma lliure d’agressions sexistes**”, presente en las calles de Palma y, mediante puntos de información, en las principales fiestas, verbenas y acontecimientos de la ciudad. La campaña se ha complementado con acciones formativas y otras actividades para el empoderamiento de las mujeres, para que tomen conciencia de las situaciones de violencia machista y tengan capacidades de elección y de acción ante una agresión sexista y sexual.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
2.9. Promover que todo el mundo pueda disfrutar del espacio público en libertad	2.9.1. Dar continuidad al proyecto “No i punt, Palma lliure d’agressions sexistes”	Campaña generalista de comunicación y sensibilización. Campañas específicas a través de las redes sociales para población joven Edición de carteles, folletos, pulseras... Puntos de información y dinamización de “No i punt” en actos festivos (conciertos, verbenas...) centrados en el espacio público Impulso de acuerdos con las asociaciones de vecinos y vecinas y otras entidades sociales... para el abordaje de las agresiones sexuales y sexistas en diferentes ámbitos, como el ocio en contextos privados Colaboración institucional con el Consell de Mallorca Pautas y recomendaciones para unas fiestas libres de agresiones sexistas: organización física del espacio, selección musical...	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Alcaldía- Comunicación	Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Ecología, Agricultura y Bienestar Animal Movilidad Seguridad Ciudadana Distritos
	2.9.2. Poner a disposición de la ciudadanía instrumentos y estrategias para el empoderamiento y la prevención de las agresiones sexuales y sexistas	Visibilización del alcance de las agresiones sexistas: divulgación de estudios e investigaciones, foros, jornadas Aprobación, difusión e implementación del protocolo de actuación en caso de agresión sexista y/o sexual en contextos de ocio Talleres de autodefensa feminista Acciones de prevención de las agresiones sexistas y sexuales: continuidad del taller “Relaciones igualitarias: prevención de las agresiones sexistas y sexuales” a través del Palmaeduca		Seguridad Ciudadana



DIMENSIÓN: SEGURIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

La seguridad es un derecho fundamental, y tiene una estrecha relación con la libertad y con el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de violencia. No obstante, este derecho no es experimentado de forma homogénea por toda ciudadanía. Por lo tanto, la **percepción de seguridad** y cómo se construye socialmente el concepto de seguridad es uno de los aspectos a tener en cuenta.

La socialización diferenciada de género explica por qué las mujeres se sienten más inseguras que los hombres y cómo el miedo a ser agredidas sexualmente afecta en mayor medida su vida cotidiana y motiva que se adopten estrategias de autoprotección. Este temor puede provocar cambios en los hábitos cotidianos, reducir las salidas o sentirse más preocupadas cuando se hace, evitar lugares o zonas que se consideren potencialmente peligrosas, modificar un itinerario... o incluso alterar su forma de vestir.

La percepción de seguridad en el espacio público es un ámbito de trabajo reciente en el Ayuntamiento de Palma que se inicia con el proyecto “**No i punt, Palma lliure d’agressions sexistes**”. A nivel local, no se dispone de ningún estudio ni investigación y, por lo que se refiere, a equipamientos municipales, sólo la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Proyectos (SMAP) incorpora este indicador en la valoración de la satisfacción de personas usuarias de aparcamientos.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
2.10. Incorporar la perspectiva de la seguridad de las mujeres en el espacio público	2.10.1. Promover un plan piloto territorial para la identificación de puntos críticos en un barrio	Priorización de un barrio o zona concreta a partir de indicadores de riesgo o vulnerabilidad Identificación de los puntos críticos y de las propuestas de mejora a través de metodologías participativas Traslado de las propuestas a los planes de ejecución	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna Infraestructuras y Accesibilidad	Seguridad Ciudadana Ecología, Agricultura y Bienestar Animal Movilidad
	2.10.2. Realizar una auditoría de género en los equipamientos de titularidad municipal de uso cotidiano	Incorporación de metodologías participativas a los proyectos de rehabilitación o mejora de equipamientos municipales, parques, plazas... que garanticen la participación de las mujeres Divulgación de los resultados de la evaluación y traspaso de las propuestas a los planes de ejecución de mejoras de los edificios y/o infraestructuras	Infraestructuras y Accesibilidad	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Participación Ciudadana
	2.10.3. Incluir el criterio de percepción de la seguridad en la planificación y la gestión del espacio público	Revisión de las ordenanzas que inciden en la seguridad en el espacio público e introducción, si se valora, de medidas correctoras Revisión de las encuestas de valoración de la satisfacción relativas a prestaciones de servicios en equipamientos municipales (casal de barrio, polideportivo, biblioteca, aparcamiento municipal...), e inclusión de la variable percepción de la seguridad Creación de una aplicación para dispositivos móviles para la mejora de la seguridad en el espacio público	Seguridad Ciudadana Ecología, Agricultura y Bienestar Animal Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna Función Pública y Gobierno Interior Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Educación y Deportes (IME) Movilidad (SMAP) Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística Bienestar y Derechos Sociales Economía, Hacienda e Innovación (IMI)



Eje 3: Una ciudad socialmente coresponsable

Objetivos generales	Objetivos específicos
3.1. Adecuar los servicios y los recursos socio comunitarios para el cuidado de personas dependientes y de menores a las necesidades de conciliación de mujeres y hombres.	3.1.1. Ampliar la cobertura de las <i>escoles d'infants</i> 3.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios de atención domiciliaria y de promoción de la autonomía personal 3.1.3. Impulsar recursos socio comunitarios para personas mayores de 50 años que asumen tareas de cuidado a personas dependientes
3.2. Apoyar las necesidades de conciliación de las familias monoparentales	3.2.1. Ajustar los servicios públicos para el cuidado de menores a las necesidades familiares, especialmente a los nuevos modelo familiares y a las familias monoparentales 3.2.2. Impulsar los servicios comunitarios y las redes de apoyo
3.3. Impulsar medidas facilitadoras de la conciliación de los tiempos de vida de mujeres y hombres desde los servicios municipales	3.3.1. Desplegar la administración electrónica teniendo en cuenta los impactos de la fractura digital 3.3.2. Avanzar en la flexibilización horaria
3.4. Fomentar la coresponsabilidad de mujeres y hombres en tareas de cuidado en el ámbito de las familias y de las intervenciones con familias y menores	3.4.1. Introducir el principio de coresponsabilidad en las intervenciones familiares y/o comunitarias 3.4.2. Promover acciones y/o actividades que fomenten la coresponsabilidad de hombres y jóvenes en el trabajo doméstico y de cuidados
3.5. Reconocer el valor del trabajo de cuidado (remunerado y no remunerado)	3.5.1. Valorar la relevancia de las tareas de cuidado para el mantenimiento de las estructuras sociales y la dignificación de las condiciones de las personas que las realizan
3.6. Impulsar la coresponsabilidad de la comunidad	3.6.1. Promover la adaptación de los servicios y los equipamientos municipales a la diversidad de la ciudadanía y los ciclos vitales de las personas 3.6.2. Favorecer la autonomía de niños y niñas en la vida cotidiana 3.6.3. Apoyar las iniciativas comunitarias de ámbito privado y de autoorganización
3.7. Integrar el principio de coeducación en las <i>escoles d'infants</i> y los programas educativos	3.7.1. Promover la inclusión en las programaciones educativas de valores basados en la equidad y la no-discriminación
3.8. Incorporar la perspectiva de género en el espacio público	3.8.1. Revisar el PGOU con perspectiva de género 3.8.2. Incorporar la perspectiva de género en la planificación de las políticas de movilidad

DIMENSIÓN: SERVICIOS PÚBLICOS Y POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN

Las políticas de conciliación tradicionales tratan de ofrecer recursos públicos para que el cuidado de las personas dependientes pueda ser compartido entre la familia, la Administración pública y el mercado. En este sentido, las políticas municipales ofrecen básicamente servicios de atención a menores y a otras personas dependientes.

Por este motivo es clave el mantenimiento de la cobertura de los servicios no sólo para ofrecer una atención de calidad, sino también para garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho a un tiempo de vida laboral, familiar y personal, cuando por motivos de renta, no se recurre a la cobertura por parte de servicios privados o cuando no se dispone de apoyo familiar.

El *Patronat Municipal d'Escoles d'Infants* gestiona y administra 12 centros, que ofrecen un total de 1.044 plazas (un 30% de las cuales se destinan a cuotas reducidas). No obstante, la demanda de plazas es superior al número de plazas disponibles, situación que se repite año tras año. Así mismo, hay que mencionar algunos servicios municipales que se prestan fuera de la jornada escolar o en periodos vacacionales para menores y adolescentes que también facilitan la conciliación de los tiempos de las familias (Tempsxtu, ciberaulas, campus deportivos de verano).

Paradójicamente, son las mujeres las que hacen un mayor uso de las **medidas de conciliación** y de los **servicios de cuidado**. Con el aumento de la esperanza de vida, las mujeres se han convertido en las principales usuarias de los **servicios de atención domiciliaria** (comida a domicilio, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia), a la vez que continúan asumiendo, mayoritariamente, las tareas



domésticas y de cuidado.

El modelo basado en la familia como proveedora de servicios para mantener el nivel de bienestar social, se ha acentuado a partir de la crisis económica y de los recortes en el sector público.

Las mujeres entre cincuenta y setenta años o más son las principales protagonistas en el mantenimiento de las redes de apoyo mutuo entre generaciones.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
3.1. Adecuar los servicios y los recursos socio comunitarios para el cuidado de personas dependientes y de menores a las necesidades de conciliación de mujeres y hombres	3.1.1. Ampliar la cobertura de las <i>escoles d'infants</i>	Revisión de los criterios y los procedimientos de funcionamiento de los servicios actuales y propuesta de medidas para responder a las necesidades de conciliación de las familias (horarios, calendarios y cobertura de los servicios) Ampliación del número de plazas	Educación y Deportes	
	3.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios de atención domiciliar y de promoción de la autonomía personal	Revisión de los criterios y los procedimientos de funcionamiento de los servicios actuales y propuesta de medidas para responder a las necesidades de conciliación de las familias (horarios, calendario y cobertura de los servicios) Ampliación del número de plazas	Bienestar y Derechos Sociales	
	3.1.3. Impulsar recursos socio comunitarios para personas mayores de 50 años que realizan tareas de cuidado a personas dependientes	Puesta en marcha de un servicio de respiro Puesta en marcha de proyectos de apoyo a los familiares cuidadores de personas dependientes	Bienestar y Derechos Sociales	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos

DIMENSIÓN: SERVICIOS PÚBLICOS Y POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN. FAMILIAS MONOPARENTALES

Los estudios muestran como las familias monoparentales tienen unas condiciones de vida, en conjunto, inferiores a las de las que viven en pareja, y como este hecho condiciona las oportunidades de sus hijos e hijas. Sabemos que las familias monoparentales presentan tasas de riesgo de pobreza superior a las familias biparentales y mayores dificultades para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, cuando las estrategias de conciliación son básicamente privadas y la tasa de actividad de las personas responsables de hogares monoparentales es superior al resto de la población en edad laboral.

En 2015, en Palma, había 5.775 hogares monoparentales, cifra que ha aumentado progresivamente con los años. El 13% de los hogares de Palma donde hay al menos un menor entre 0 y 15 años es monoparental, la mayoría de los cuales están encabezados por mujeres (83%).

Las familias en situación de riesgo de exclusión también se encuentran en situaciones de desventaja para poder hacer frente al coste de recursos y/o servicios de conciliación. Por lo tanto, su acceso a

estos se ve limitado. Como consecuencia deben recurrir a la familia como proveedora de servicios. Si bien las redes familiares de apoyo se han intensificado, también es cierto que, paralelamente, se produce una desvinculación intergeneracional y una pérdida de apoyos de la red familiar y comunitaria, acentuada a partir de los movimientos migratorios o de la movilidad residencial.

La carencia de regularización administrativa respecto de las familias monoparentales constituye un obstáculo para el reconocimiento de sus dificultades y riesgo de exclusión en determinadas situaciones.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
3.2. Apoyar las necesidades de conciliación de las familias monoparentales	3.2.1. Ajustar los servicios públicos para el cuidado de menores a las necesidades familiares, especialmente a los nuevos modelos familiares y a las familias monoparentales	Revisión tarifaria de los servicios y prestaciones municipales para introducir medidas positivas en aquellos servicios que favorezcan las familias monoparentales, o modificar, si procede, las medidas vigentes Ampliación de la oferta de plazas gratuitas o bonificadas en actividades extraescolares y en periodos de vacaciones para las familias con mayor necesidad de apoyo Análisis de la idoneidad y las posibilidades de extender el servicio Tempsxtu en los equipamientos municipales	Bienestar y Derechos Sociales Educación y Deportes Participación Ciudadana Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	
	3.2.2. Impulsar los servicios comunitarios y las redes de apoyo	Puesta en marcha de proyectos piloto que impulsen medidas de apoyo a las necesidades de conciliación de familias monoparentales Mejora del acceso a la información de recursos y servicios a las familias monoparentales y con mayores necesidades de apoyo familiar	Bienestar y Derechos Sociales Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	

DIMENSIÓN: SERVICIOS PÚBLICOS Y POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y EL ESPACIO

La Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears recoge un artículo sobre la organización de espacios, horarios y creación de servicios (art. 52) e insta a las entidades locales a promover planes de uso del tiempo y la organización de espacios que faciliten la funcionalidad de la ciudad, propicien la proximidad de las dotaciones y los servicios, y minimicen los desplazamientos y los tiempos de acceso.

Para conseguir un desarrollo social sostenible, hace falta una estrategia que sea asumida por parte de toda la sociedad, y que incluya servicios comunitarios flexibles y la reorganización de los usos de los tiempos y de los espacios. Algunos servicios del Ayuntamiento de Palma de atención a la ciudadanía tienen implantadas medidas que facilitan una mejor gestión del tiempo personal y/o de flexibilización horaria, como la cita previa para la formalización de trámites administrativos, la realización de inscripciones en línea y/o de trámites a través de la administración electrónica....

Todas estas acciones repercuten directamente sobre la gestión del tiempo, y en consecuencia sobre la calidad de vida y el bienestar de las personas, pero son acciones aisladas entre si que no responden a un abordaje integral de los usos de los tiempos ni tienen en cuenta el impacto de género.



La voluntad de Palma de convertirse en una ciudad innovadora, los cambios en las necesidades y la rápida incorporación de las novedades tecnológicas se deben acompañar de una participación real. En caso contrario, puede quedar excluida una parte de la ciudadanía que, por motivos de género o de edad, no tiene el mismo acceso a las TIC ni realiza el mismo uso. Desde el Plan de igualdad de género y de manera transversal, se hace hincapié en los impactos de la fractura digital.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
3.3. Impulsar medidas facilitadoras de la conciliación de los tiempos de vida de mujeres y hombres desde los servicios municipales	3.3.1. Desarrollar la administración electrónica teniendo en cuenta los impactos de la fractura digital	Análisis del uso y el impacto de la administración electrónica Habilitación de medidas alternativas como sistemas de atención telefónica Habilitación de puntos para la realización de trámites electrónicos en dependencias municipales y con apoyo de personal técnico	Economía, Hacienda e Innovación (IMI) Función Pública y Gobierno Interior	Distritos
	3.3.2. Avanzar en la flexibilización horaria	Análisis de la flexibilización territorial y horaria de los servicios de atención al público Introducción de medidas correctoras para la mejora de la cobertura de los servicios de atención al público y tendentes a la sincronización de los días y los horarios de atención Adaptación de los horarios de las acciones formativas para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar	Función Pública y Gobierno Interior Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva)	Bienestar y Derechos Sociales Educación y Deportes Sanidad y Consumo MovilidadEcología, Agricultura y Bienestar Animal Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística Distritos

DIMENSIÓN: CORRESPONSABILIDAD Y TRABAJO DE CUIDADO

A pesar de los cambios sociales que se han producido en nuestra sociedad, éstos no han incidido con la misma intensidad en el ámbito de las responsabilidades familiares y domésticas. Hombres y mujeres viven su tiempo de manera diferente y, sobre estos usos diferenciados del tiempo, se ha construido un desigual reparto de oportunidades personales.

Los hombres se acogen menos a las medidas de conciliación que las mujeres. Un ejemplo claro es el uso de las **licencias de maternidad, paternidad y excedencias por cuidado de menores o de familiares**. A nivel municipal, cabe mencionar la alta feminización del uso de servicios de cuidado, como el Espacio de Juego Familiar (el 85% de las personas adultas usuarias en el 2015 eran mujeres) o Tempsxtu (el 90%).

Del mismo modo que se debe fortalecer la presencia de las mujeres y la igualdad de oportunidades en la esfera productiva, las administraciones públicas también deben incidir en la esfera relacional privada para hacer efectiva la igualdad real. Así, son necesarias acciones de fomento de la participación de los hombres en las tareas domésticas y de cuidado, de visibilización de un modelo de cuidado



co responsable pero, sobre todo, cabe revisar las maneras de proceder y actuar de los servicios de atención personal, puesto que las inercias tienden a reproducir los sesgos de género y a desresponsabilizar a los hombres de la crianza y el cuidado de las personas.

La carencia de reconocimiento y la valoración de los trabajos de cuidado suponen un freno para la participación de los hombres. Por un lado, se trata de tareas realizadas tradicionalmente en el ámbito privado de la familia, sin reconocimiento social ni valoración económica. Y, cuando estas tareas se externalizan al mercado de trabajo, se han convertido en “nichos laborales” ocupados, mayoritariamente, por una fuerza de trabajo femenina inmigrante y que presenta peores condiciones laborales y salariales.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
3.4. Fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las tareas de cuidado en el ámbito de las familias y de las intervenciones con familias y niños y niñas	3.4.1. Introducir el principio de corresponsabilidad en las intervenciones familiares y/o comunitarias	Análisis de género del trabajo grupal con mujeres (prevención, capacitación, formación...) Revisión y modificación, si procede, de mensajes estereotipados que perpetúan la división sexual del trabajo Talleres de competencias parentales, escuelas de padres y madres... con perspectiva de género	Bienestar y Derechos Sociales Educación y Deportes (PMEI) Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva) Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Sanidad y Consumo	
	3.4.2. Promover acciones y/o actividades que fomenten la corresponsabilidad de hombres y jóvenes en el trabajo doméstico y de cuidado	Continuidad de la línea de talleres de sensibilización sobre nuevas masculinidades y corresponsabilidad a través del Palmaeduca Programación de talleres de adquisición de habilidades domésticas y de cuidado y/o inclusión de manera transversal de habilidades domésticas y de cuidado Visibilización de modelos positivos de masculinidad/ paternidad a través de la publicidad institucional	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Bienestar y Derechos Sociales Participación Ciudadana y Coordinación Territorial	Alcaldía - Comunicación
3.5. Reconocer el valor del trabajo de cuidado (remunerado y no remunerado)	3.5.1. Dar valor a las tareas de cuidado para el mantenimiento de las estructuras sociales y la dignificación de las condiciones de las personas que las realizan	Puesta en marcha de actividades de capacitación y/o apoyo para cuidadoras profesionales activas, con especial mención al personal de los servicios municipales con intervención directa en el ámbito familiar Apoyo a las iniciativas sociales de los colectivos profesionales Divulgación de estudios, investigaciones... Contabilización del tiempo de trabajo de cuidado como trabajo efectivo en proyectos formativos y ocupacionales	Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva) Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Bienestar y Derechos Sociales	

DIMENSIÓN: CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

Una organización social co responsable es una estrategia que busca la asunción equitativa por parte de todos los miembros de la sociedad de las responsabilidades, los derechos, los deberes y las oportunidades asociadas al ámbito profesional, doméstico, familiar, y al relativo al cuidado de las personas.

Todas las personas tienen necesidades de atención y cuidado en periodos de su vida, en cuestiones básicas de supervivencia como la alimentación, la higiene y la salud, pero también en el desarrollo, el crecimiento y el bienestar personal, en aspectos como la educación, el reconocimiento o el apoyo emocional.

Las personas partidarias de una **crianza consciente**, desde el momento que priorizan el cuidado constante, un contacto materno el mayor tiempo posible y una búsqueda del equilibrio de la vida personal y familiar, han cuestionado el modelo estanco y tradicional de los servicios, organizados básicamente por franjas de edad.

Si bien se aprecian, sobre todo, iniciativas comunitarias de ámbito privado y de autoorganización, también valoramos algunas experiencias municipales que enfatizan la corresponsabilidad social en la vida cotidiana: “*A l’escola a peu*”, el espacio de juego familiar o los bancos de tiempo. Por otro lado, los servicios se han adaptado a las necesidades de las familias con responsabilidades de atención a niños y niñas, destinando un rincón para juegos, para el estudio o para la lactancia, programando actividades intergeneracionales o de manera simultánea.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
3.6. Impulsar la corresponsabilidad de la comunidad	3.6.1. Promover la adaptación de los servicios y los equipamientos municipales a la diversidad de la ciudadanía y los ciclos vitales de las personas	Flexibilización de las condiciones de acceso y uso de los servicios, de forma que se favorezca la participación intergeneracional en el equipamiento Programación de actividades simultáneas para personas de diferentes edades Adecuación de los espacios municipales a las diferentes necesidades del ciclo de vida y/o la diversidad funcional de las personas (espacio para la lactancia, reserva de espacios para coches de bebés...)	Educación y Deportes Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística	
	3.6.2. Favorecer la autonomía de los menores en la vida cotidiana	Continuación del proyecto de caminos escolares de fomento de la movilidad a pie Campaña para el uso del transporte público de manera autónoma entre los menores y adolescentes	Educación y Deportes Movilidad (EMT)	Alcaldía- Comunicación
	3.6.3. Apoyar a las iniciativas comunitarias de ámbito privado y de autoorganización	Difusión y extensión de los bancos de tiempo Difusión y divulgación de buenas prácticas de iniciativas comunitarias y de autoorganización	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Alcaldía- Comunicación

DIMENSIÓN: COEDUCACIÓN

La educación y la formación son una dimensión clave para determinar las oportunidades de las personas. En líneas generales, los indicadores educativos muestran unos mejores resultados por parte de las jóvenes y unos niveles de instrucción similares, si bien se aprecian diferencias en los dos extremos y en la elección de los itinerarios formativos. La marcada segregación de género en la elección de ciclos formativos y en las enseñanzas universitarias genera desigualdades en el acceso al mercado laboral, desde el momento en que los perfiles profesionales más feminizados suelen asociarse a lugares de trabajo socialmente menos valorados y remunerados.

En el ámbito de la educación hay que avanzar en la implantación de modelos coeducativos desde edades tempranas. Es necesaria una intervención educativa que parta del principio de igualdad, y con el objetivo del desarrollo integral de las personas independientemente del sexo, para evitar coartar capacidades a partir del género social de cada persona.

Una educación basada en la igualdad y la no-discriminación incide directamente en los modelos de cuidado co responsable, desde el momento que la asunción mayoritaria por parte de las mujeres del acompañamiento a la educación de sus hijos e hijas (acompañamientos escolares, seguimientos de tareas, tutorías, actividades extraescolares...) reproduce modelos de funcionamiento androcéntrico.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
3.7. Integrar el principio de coeducación en las <i>escoles d'infants</i> y programas educativos	3.7.1. Promover la inclusión en las programaciones educativas de valores basados en la equidad y la no-discriminación	Revisión del catálogo de actividades educativas con perspectiva de género Difusión de buenas prácticas, recursos y materiales de consulta y de autoformación para incluir el principio de coeducación Dotación de recursos educativos y/o lúdicos que promuevan la equidad de género y la coeducación, sobre todo para asociaciones de padres y madres del alumnado Inclusión, en los procedimientos de contratación externa, de la exigencia de formación en género del personal del ámbito educativo y del ocio, incluyendo el ocio deportivo	Educación y Deportes Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística Ecología, Agricultura y Bienestar Animal (EMAYA) Participación Ciudadana y Coordinación Territorial	Alcaldía-Comunicación

DIMENSIÓN: ESPACIO PÚBLICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Ayuntamiento de Palma sitúa la accesibilidad universal como una de sus prioridades, concebida como la condición que tienen que cumplir los entornos, los productos y los servicios para ser utilizables en condiciones de confort y seguridad. Así como el principio de diseño universal se ha incorporado a las prácticas municipales, las políticas urbanas han permanecido opacas al género.

La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y más adelante la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears, refuerza en su articulado que las políticas urbanas en el diseño de la ciudad, en la definición y la ejecución del planeamiento urbanístico, deben incorporar la perspectiva de género, a partir de mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia. La ley autonómica extiende el ámbito de aplicación a las políticas y los programas en materia de medio ambiente, vivienda, planeamiento urbanístico y transporte.

La revisión del Plan general de ordenación urbana (PGOU) de Palma supone una oportunidad para incorporar la perspectiva de género a la planificación urbana. No se puede entender un urbanismo con perspectiva de género sin contar con la experiencia femenina, y así lo ha entendido el área de Urbanismo.

Las investigaciones han puesto en evidencia importantes diferencias de género en la movilidad. Sabemos que la mayor parte de personas usuarias del transporte público son mujeres, que realizan más desplazamientos de tipo poligonal o multifuncionales, vinculados a la cadena de tareas cotidianas. No obstante, la opacidad al género que ha caracterizado las políticas municipales no nos permite disponer de información relevante de la ciudad de Palma, de forma que la planificación continúa respondiendo a una lógica androcéntrica.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
	3.8.1. Revisar el PGOU con perspectiva de género	Incorporación de criterios en relación con el espacio público como la proximidad, la vitalidad, la autonomía o la diversidad Aplicación de metodologías participativas que garanticen la participación de las	Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna	



3.8. Incorporar la perspectiva de género en el espacio público		mujeres		
	3.8.2. Incorporar la perspectiva de género a la planificación de las políticas de movilidad	Estudio de las pautas de movilidad urbana de Palma Adecuación de los horarios, las frecuencias y las paradas de la EMT a los equipamientos de proximidad	Movilidad (EMT)	

Eje 4: Empoderamiento y participación

Objetivos generales	Objetivos específicos
4.1. Favorecer una participación más equilibrada y menos segregada por género en la oferta deportiva y sociocultural municipal	4.1.1. Impulsar una mayor diversidad en los usos de los equipamientos públicos a través de las programaciones
4.2. Apoyar el empoderamiento de las mujeres para la participación social, política...	4.2.1. Promover la participación de las mujeres en los consejos de barrio y otros órganos participativos 4.2.2. Desarrollar programas y actuaciones para el empoderamiento de las mujeres 4.2.3. Mejorar el conocimiento del movimiento asociativo en cuanto a la participación de las mujeres 4.2.4. Colaborar con las entidades feministas y asociaciones de mujeres 4.2.5. Promover que las entidades y las asociaciones introduzcan la perspectiva de género en su funcionamiento y en los proyectos 4.2.6. Favorecer el empoderamiento de las mujeres en la política municipal de cooperación al desarrollo
4.3. Impulsar el <i>Consell de les dones</i> como el interlocutor válido en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas municipales con incidencia en el género	4.3.1. Promover acciones que favorezcan la visibilidad, el reconocimiento y la participación efectiva del <i>Consell de les dones</i>
4.4. Potenciar la participación tecnológica de las mujeres	4.4.1. Promover los usos de las NTIC entre las mujeres 4.4.2. Incentivar la participación de las mujeres en los programas de formación tecnológica de usos avanzados
4.5. Potenciar la presencia de las mujeres en la programación cultural de Palma	4.5.1. Reconocer la producción, la creación y la transmisión de cultura por parte de las mujeres
4.6. Visibilizar las aportaciones de las mujeres (memoria histórica)	4.6.1. Incrementar la representatividad de las mujeres en el espacio público 4.6.2. Divulgar el papel y las aportaciones de las mujeres, de forma individual o colectiva, a lo largo de la historia
4.7. Fomentar la participación de las mujeres en el deporte en todos los niveles y roles (práctica deportiva, participación en entidades y asociaciones deportivas...)	4.7.1. Incluir la perspectiva de género en las políticas de gestión deportiva para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres 4.7.2. Incluir la perspectiva de género en la planificación de las actividades deportivas 4.7.3. Prevenir el abandono de la actividad física y deportiva de las jóvenes
	4.8.1. Visibilizar el esfuerzo y los éxitos de las mujeres deportistas, especialmente cuando se rompen estereotipos de género, en el marco



Objetivos generales	Objetivos específicos
4.8. Fomentar el reconocimiento de la participación femenina en el deporte	del programa Mujer y deporte Palmadona
4.9. Promover hábitos de vida saludables	4.9.1. Desarrollar acciones para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables
4.10. Promover una educación afectivo sexual con perspectiva de género	4.10.1. Fomentar actitudes positivas y responsables ante las relaciones afectivas y la sexualidad

DIIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LAS ENTIDADES

Para construir una sociedad más igualitaria se debe garantizar la participación efectiva de las mujeres en los procesos de toma de decisión. Se considera un déficit democrático la subrepresentación de las mujeres, y se constata que, si bien se han producido avances, éstos han sido excesivamente lentos.

Es evidente que las mujeres participan de la vida social y asociativa de Palma. Sólo a modo de ejemplo, los usos de los casales de barrio y del Centro Flassaders están totalmente feminizados, con porcentajes que superan el 80%. Ahora bien, desde una perspectiva de género es importante conocer la proporción de mujeres que toman parte en las organizaciones sociales, pero también en qué ámbitos y actividades participan y, sobre todo, si ostentan responsabilidades en la toma de decisión.

En general, la afiliación femenina en las organizaciones sindicales, políticas, culturales, vecinales... tiende a ser inferior a la masculina, e incluso se reduce en los órganos de gobierno. Las asociaciones deportivas, las económicas y las peñas de seguidores y aficionados son las que registran una mayor presencia masculina en las presidencias (más del 75%), y solo las asistenciales muestran un mayor equilibrio (43% de mujeres). En cuanto a los colegios profesionales, se reproduce la segregación horizontal del mercado de trabajo.

Además de combatir esta marcada segregación en la participación, desde un enfoque de género, se debe trabajar a partir del concepto de empoderamiento, entendido como el proceso mediante el cual las mujeres adquieren los medios para fortalecer su potencial en todos los ámbitos. Excepto la programación en torno al 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, y las actividades del Espacio de Mujeres (Centro Flassaders), no son muchas las iniciativas municipales en este sentido.

Por último, en los últimos años, el movimiento feminista en la ciudad ha dado muestras de dinamismo con la aparición de nuevos colectivos, grupos o plataformas. Esta presencia en la vida ciudadana no se traduce en espacios de colaboración institucional (veamos el caso de los consejos territoriales).

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
4.1. Favorecer una participación más equilibrada y menos segregada por género en la oferta deportiva y sociocultural municipal	4.1.1. Impulsar una mayor diversidad en los usos de los equipamientos públicos a través de las programaciones	Recopilación de los intereses de la ciudadanía (valoración de la satisfacción de la población usuaria y valoración de la no usuaria a través de encuestas, entrevistas con entidades o informadores claves....) Planificación de talleres y actividades desde una perspectiva de género y de la diversidad, con actividades que faciliten la interacción de personas de diferentes sexos y edades Establecimiento de una cuota para actividades nuevas y/o innovadoras en las programaciones Mejora del acceso a la información a partir de una estrategia comunicativa integrada de toda la oferta municipal: estudio de la aplicación informática del 010 – Infopalma Puesta en marcha de mecanismos de coordinación interáreas.	Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Educación y Deportes (IME) Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística	



4.2. Apoyar el empoderamiento de las mujeres para la participación social, política...	4.2.1. Promover la participación de las mujeres en los consejos de barrio y otros órganos participativos	Revisión de las convocatorias de los consejos de barrio y/o consejos sectoriales para ajustarlas a los tiempos de vida familiar y personal Campaña para favorecer la incorporación de entidades feministas y de mujeres en los órganos participativos	Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Distritos	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos
	4.2.2. Desarrollar programas y actuaciones para el empoderamiento de las mujeres	Conmemoración del 8 de Marzo, Día de las Mujeres, con actividades culturales, deportivas... de sensibilización Programación de talleres y actividades para el empoderamiento: Espacio de Mujeres en el Centro Flassaders Difusión y transferencia de buenas prácticas en los distritos Acciones que fomenten la creación de redes de apoyo y grupos de mujeres de diferentes perfiles (mujeres migradas, mujeres víctimas de violencia machista...), formales e informales	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Distritos Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Bienestar y Derechos Sociales Turismo, Comercio y Trabajo Educación y Deportes Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística Sanidad y Consumo Ecología, Agricultura y Bienestar Animal Función Pública y Gobierno Interior Alcaldía - Comunicación
	4.2.3. Mejorar el conocimiento del movimiento asociativo en cuanto a la participación de las mujeres	Revisión de los formularios de recogida de datos del REMEC para incluir información relativa a la representatividad de las mujeres en las juntas directivas y/o personas asociadas Análisis de la participación de las mujeres en el movimiento asociativo y de las entidades, las asociaciones y/o los grupos feministas no formalizados de Palma (necesidades, actividades...)	Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	
	4.2.4. Colaborar con las entidades feministas y las asociaciones de mujeres	Disposición de los recursos municipales al movimiento asociativo (espacios, apoyo técnico...) Creación y elaboración de un boletín electrónico con información relevante al género que permita la creación de una agenda feminista	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Distritos
	4.2.5. Promover que las entidades y las asociaciones introduzcan la perspectiva de género en su funcionamiento y proyectos	Oferta formativa en igualdad de género para las entidades Introducción de criterios de género en la valoración de proyectos en las convocatorias públicas de subvenciones Apoyo técnico para la presentación y realización de proyectos que incluyan la	Participación Ciudadana y Coordinación Territorial Igualdad, Juventud y Derechos	



	perspectiva de género	Cívicos	
4.2.6. Favorecer el empoderamiento de las mujeres en la política municipal de cooperación al desarrollo	Apoyo económico a ONG, a través de la convocatoria pública de subvenciones, para la realización de proyectos solidarios y de cooperación para el desarrollo que favorezcan el empoderamiento de las mujeres, incorporen la mejora de las oportunidades, la autonomía y los derechos de las mujeres	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Ecología, Agricultura y Bienestar Animal (EMAYA)	

DIMENSIÓN: CONSELL DE LES DONES DE PALMA

El *Consell de les dones* se constituye como un órgano de carácter consultivo, de asesoramiento y de participación activa de las asociaciones y las entidades de la ciudad que trabajan por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la vida pública y privada o en la toma de decisiones. Se configura como un espacio de reconocimiento a la ciudadanía, en general, y a las entidades y las asociaciones de mujeres, en particular, como interlocutoras válidas en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas municipales.

Pueden tener representación en el *Consell de les dones*: las asociaciones de mujeres y otras asociaciones que tienen entre sus objetivos la promoción de la igualdad y/o la defensa de los derechos de las mujeres, los sindicatos y las federaciones de asociaciones empresariales, de personas con discapacidad, de gente mayor, de vecinos y vecinas, de madres y padres de alumnado, y de personas inmigrantes, si disponen de una vocalía de mujeres e/o igualdad. También participan los grupos políticos municipales y cada una de las áreas en que se organice la actuación municipal, además de personas expertas a título individual o en representación de entidades.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
4.3. Impulsar el <i>Consell de les dones</i> como interlocutor válido en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas municipales con incidencia en el género	4.3.1. Promover acciones que favorezcan la visibilidad, el reconocimiento y la participación efectiva del <i>Consell de les dones</i>	Comunicación de los acuerdos y las acciones del <i>Consell de les dones</i> Seguimiento de las propuestas de asesoramiento y consulta emitidas por el <i>Consell de les dones</i> Generación y organización de actividades propias del <i>Consell de les dones</i> Dinámica de funcionamiento que asegure una participación de calidad: revisión del Reglamento de participación	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Alcaldía -Comunicación

DIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN TECNOLÓGICA

El aumento del uso de las TIC en todos los ámbitos de la vida, privados y públicos, conlleva una nueva forma de dualización de la sociedad, entre quien tiene acceso y quien no, y genera también una **brecha digital de género**. Variables como la edad, la nacionalidad o la situación laboral son factores importantes para determinar el uso que hacen las mujeres de las TIC. Así, se acentúa la brecha digital de género entre la población mayor de 65 años, la población inactiva y en paro.



Son diversos los servicios municipales que desarrollan acciones para reducir la fractura digital de la ciudadanía. Las actividades de **alfabetización digital** registran una mayor participación femenina, mientras que, en las formaciones de **usos avanzados** y especializados, las diferencias por sexo se reducen o la participación masculina es superior.

Es importante mantener la red **de acceso público a Internet**, como la de las bibliotecas municipales, dado que hace más accesible el uso de las nuevas tecnologías, y amplía los **puntos de la red wifi gratuitos** en equipamiento de la vida cotidiana (mercados, parques, plazas...), donde se desarrollan funciones de la vida reproductiva y de cuidado.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
4.4. Potenciar la participación tecnológica de las mujeres	4.4.1. Promover los usos de las NTIC entre las mujeres	Mejora de la comunicación y acceso a la oferta formativa NTIC Realización de acciones de formación de alfabetización digital, de manera permanente y adaptada a diferentes perfiles como estrategia para combatir la brecha digital de género Coordinación de la programación entre las diferentes áreas municipales que intervienen al ámbito de la capacitación tecnológica	Educación y Deportes Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva) Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Alcaldía- Comunicación
	4.4.2. Incentivar la participación de las mujeres en los programas de formación tecnológica de usos avanzados	Acciones de asesoramiento para promover el acceso de los y las jóvenes a itinerarios formativos y empleos del ámbito tecnológico Medidas de acción positiva para incentivar el acceso de las mujeres a la oferta formativa tecnológica de usos avanzados	Educación y Deportes Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva)	

DIMENSIÓN: CULTURA Y MEMORIA DE LAS MUJERES

La política **cultural** del Ayuntamiento se ha caracterizado por su neutralidad al género y, por lo tanto, la producción de bienes y servicios culturales ha respondido a una lógica androcéntrica. La invisibilidad de las mujeres en el espacio público contribuye a crear un imaginario colectivo que las sitúa al margen de la construcción social.

Los **Premios Ciutat de Palma**, principales galardones en el ámbito de la cultura, o el **nomenclador**, muestran como el reconocimiento de las mujeres es claramente inferior.

En cuanto a la **memoria histórica**, tampoco se han llevado a cabo acciones divulgativas del papel de las mujeres a lo largo de la historia. Por otra parte, no se puede valorar la presencia, la autoría o la dirección femenina en espacios escénicos municipales, ni tampoco en espacios expositivos, puesto que no se dispone de información.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
4.5. Potenciar la presencia de las mujeres en la programación	4.5.1. Reconocer la producción, la creación y la transmisión de cultura por parte de las	Establecimiento de criterios de igualdad que fomenten la contratación de mujeres y/o grupos artísticos que, en su composición, cuenten con la presencia de mujeres Establecimiento de criterios de igualdad que permitan una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la programación cultural de los casales de arte, espacios escénicos y en el	Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística	



Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
cultural de Palma	mujeres	programa de adquisiciones de fondos artísticos y/o fondos culturales, sean autoras, creadoras, comisarias...	Participación Ciudadana	
4.6. Visibilizar las aportaciones de las mujeres (memoria histórica)	4.6.1. Incrementar la representatividad de las mujeres al espacio público	Acciones de reconocimiento de las mujeres (individuales y colectivas) a través de la presencia de mujeres en el nomenclador de Palma y otros equipamientos y espacios (edificios municipales, parques...) Realización de acciones para poner en valor las aportaciones de las mujeres que ya tienen una presencia al espacio público	Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística	
	4.6.2. Divulgar el papel y las aportaciones de las mujeres, de forma individual o colectiva, a lo largo de la historia	Programación y apoyo a las acciones de recuperación de la memoria de las mujeres (itinerarios culturales, exposiciones, publicaciones...) Dotación de fondo bibliográfico específico en las bibliotecas municipales	Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística	

DIIMENSIÓN: PARTICIPACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA

A pesar de que la práctica **deportiva** está extendida entre mujeres y hombres, las diferencias son significativas en la frecuencia, las motivaciones y la modalidad deportiva que se practica, marcada por una fuerte segregación.

Hay **modalidades deportivas**, relacionadas con atributos como la fuerza y la resistencia, que están claramente masculinizadas, y modalidades relacionadas con la feminidad que están feminizadas. También se detecta un predominio masculino en los deportes de equipo. Los datos de las escuelas deportivas del IME confirman esta tendencia.

Además de los desequilibrios en la práctica deportiva, también se aprecia una menor visibilidad del deporte femenino y de los éxitos logrados por las deportistas. El menor valor que se otorga al deporte femenino, su poca presencia en los medios de comunicación y los escasos referentes femeninos no favorecen la competición deportiva por parte de las niñas y de las jóvenes. Igualmente se detecta en **las entidades deportivas**, las cuales registran una menor presencia femenina en los órganos de dirección.

El programa **Palmadona**, del IME, ha aportado una perspectiva diferente en las políticas deportivas, con el objetivo de promover la equidad en el deporte, ha visibilizado los conocimientos, las experiencias y los valores que aportan las mujeres a su desarrollo. En el marco de Palmadona, estos dos últimos años se han organizado diferentes acontecimientos deportivos vinculados a la igualdad de género, referentes del impulso del deporte femenino.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
	4.7.1. Incluir la perspectiva de género en las políticas de gestión deportiva para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres	Acciones formativas en igualdad para asociaciones y/o escuelas deportivas Puesta en marcha de recursos y ayudas a las asociaciones y los clubes deportivos que impulsen acciones dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el deporte	Educación y Deportes (IME)	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos



Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
4.7. Fomentar la participación de las mujeres en el deporte en todos los niveles y roles (práctica deportiva, participación en entidades y asociaciones deportivas...)	4.7.2. Incluir la perspectiva de género en la planificación de las actividades deportivas	Programación de acontecimientos deportivos que favorezcan la participación de las mujeres sin que se vincule a un objetivo de igualdad o solidaridad Programación de actividades deportivas de equipo no competitivas de las prácticas deportivas con más participación femenina Acciones de promoción de la práctica deportiva exenta de estereotipos de género Acciones de promoción de la práctica deportiva para mujeres mayores y mujeres con diversidad funcional	Educación y Deportes (IME)	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos
	4.7.3. Prevenir el abandono de la actividad física y deportiva de las jóvenes	Actividades de promoción entre los jóvenes, con especial atención a las jóvenes, con alternativas a la práctica deportiva de competición en clubes para evitar que los y las jóvenes abandonen la realización de ejercicio físico Difusión de la oferta deportiva específica para jóvenes, en colaboración con los Servicios de Juventud Sensibilización y concienciación a las familias de la importancia de su implicación en la experiencia deportiva de los menores	Educación y Deportes (IME)	Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos
4.8. Fomentar el reconocimiento de la participación femenina en el deporte	4.8.1. Visibilizar el esfuerzo y los éxitos de las mujeres deportistas, especialmente cuando se rompen estereotipos de género	Reconocimiento protocolario de las deportistas que obtienen éxitos. Continuación de las actividades que fomenten la visibilización de la práctica deportiva femenina a lo largo del año, en el marco del programa Mujer y Deporte Palmadona Puesta en marcha de foros y encuentros entre deportistas y/o clubes femeninos y patrocinadores privados, en el marco del programa Mujer y Deporte Palmadona	Educación y Deportes (IME) Alcaldía- Comunicación	

DIMENSIÓN: HÁBITOS SALUDABLES Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de dolencia” y propone como hábitos saludables una alimentación adecuada, la práctica de ejercicio, el descanso, la higiene y la supresión de hábitos tóxicos.

Las acciones municipales de promoción de la salud inciden sobre todo en tres áreas temáticas: los **hábitos de vida saludables, el envejecimiento activo y la salud sexual y reproductiva**.

Los indicadores relativos a los estilos de vida de mujeres y hombres tienden a igualarse. Las diferencias se sitúan en los hábitos alimentarios, en la actividad física, en la percepción subjetiva de la salud y en las dolencias que sufren. El hecho que las mujeres tengan una mayor esperanza de vida respecto de los hombres no implica, necesariamente, un mejor estado de salud y una mayor calidad de vida. Hay diferentes factores, como las desigualdades sociales, económicas, culturales... así como también la menor disponibilidad de tiempo propio, que pueden limitar la capacidad de las mujeres para promover su propia salud.

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), los define como el derecho de mujeres y hombres a decidir de forma libre y responsable sobre su sexualidad, sin estar sujetos a la coerción, la discriminación y/o la violencia, pudiendo decidir el número de hijos e hijas y disponer de la información, la educación y los medios para hacerlo, y también conseguir el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

En la promoción de la salud afectivo sexual, para fomentar una sexualidad segura, las acciones han focalizado la prevención de las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
4.9. Promover hábitos de vida saludables	4.9.1. Desarrollar acciones para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables	Continuidad de la línea de talleres de promoción de hábitos de vida saludables Continuidad de la línea de talleres de prevención, a través del Palmaeduca y en cooperación con las entidades sociales para la atención a las necesidades de las mujeres de colectivos desfavorecidos y/o con necesidades específicas Acciones de promoción y educación de la salud, atendiendo los procesos de salud-dolencia de alta incidencia entre las mujeres (fiestas, campañas institucionales...) Constitución de una mesa de trabajo sobre el envejecimiento activo para una planificación coordinada de los diferentes servicios municipales que intervienen en este ámbito Dotación de más espacios al aire libre para la realización de actividades físicas para personas mayores Incorporación de la perspectiva de género al Plan municipal de drogodependencias	Sanidad y Consumo Educación y Deportes (IME) Bienestar y Derechos Sociales Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos Infraestructuras y Accesibilidad	Distritos Alcaldía - Comunicación
4.10. Promover una educación afectivo sexual con perspectiva de género	4.10.1. Fomentar actitudes positivas y responsables ante las relaciones afectivas y la sexualidad	Revisión de las acciones para la promoción de la salud afectivo sexual y corrección, si es preciso, de las discriminaciones directas o indirectas por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género Continuidad de la consulta de sexualidad: Sex consulta Continuidad de la línea de talleres de prevención y fomento de actitudes positivas en las relaciones afectivas y sexuales a través del Palmaeduca Puesta en valor otros formatos, iniciativas... para la promoción de la educación afectivo sexual, en paralelo a la educación formal, que permitan mayor pro actividad y una mayor incidencia en colectivos en riesgo Generación de actividades de prevención sobre prácticas de riesgo que tienen que ver con el consumo de pornografía o la prostitución como forma de ocio Constitución de una mesa de trabajo sobre la educación afectivo sexual para una planificación coordinada de los diferentes servicios municipales que intervienen en este ámbito	Sanidad y Consumo Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos	Alcaldía- Comunicación



Eje 5: Derechos sociales y económicos

Objetivos generales	Objetivos específicos
5.1. Integrar la perspectiva de género en los servicios sociales municipales	5.1.1. Integrar la perspectiva de género en los procesos de atención social 5.1.2. Integrar la perspectiva de género en el servicios de acogida 5.1.3. Fomentar el empoderamiento de las mujeres de colectivos en riesgo de exclusión
5.2. Integrar la perspectiva de género en las políticas municipales de vivienda	5.2.1. Fomentar formas alternativas de acceso a la vivienda 5.2.2. Incrementar la disponibilidad de recursos residenciales para dar respuesta a las necesidades de vivienda detectadas desde los servicios municipales 5.2.3. Facilitar a las familias monoparentales con mayores necesidades de apoyo económico una reducción de los gastos de gestión del hogar
5.3. Combatir la pobreza energética atendiendo las condiciones de los hogares en situación de pobreza o riesgo de exclusión social	5.3.1. Mejorar las condiciones de habitabilidad y la eficiencia energética de las viviendas
5.4. Mejorar el acceso de las mujeres a lugares de trabajo de calidad, en especial de las que se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social y/o discriminación múltiple	5.4.1. Promover una oferta formativa y una orientación laboral adaptada a la diversidad de perfiles profesionales de las mujeres 5.4.2. Fomentar el autoempleo y la iniciativa emprendedora de las mujeres como salida profesional 5.4.3. Promover acciones específicas para mujeres que se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social y/o de discriminación múltiple 5.4.4. Sensibilizar a las empresas para la promoción de un trabajo de calidad

DIMENSIÓN: SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Las desigualdades en las rentas y las dificultades de las mujeres para una inserción laboral de calidad condicionan una mayor situación de vulnerabilidad y pobreza.

Las desigualdades económicas de mujeres y hombres se reflejan en las dos fuentes principales de ingresos. Si nos referimos al mercado laboral, en las Illes Balears, la **brecha salarial de género** es del 15,9%, entendida como diferencia entre la media de ganancia salarial bruta por hora de los hombres y de las mujeres. En cuanto al sistema de **pensiones y prestaciones contributivas**, se reproducen las desigualdades en la percepción de las prestaciones por jubilación.

Otro indicador de la feminización de la precariedad es el hecho que las mujeres recurran en un mayor porcentaje a las prestaciones sociales: más de un 70% de las **prestaciones no contributivas por vejez** corresponden a mujeres, y más del 60% de las percepciones de la **renta mínima de inserción (RMI)**, instrumento para conseguir la inserción y la integración de personas en riesgo de exclusión.

Así, las mujeres representan un poco más de la mitad de las personas atendidas en los **centros municipales de Servicios Sociales** (52,8% el 2015). La proporción de mujeres se incrementa cuando se analizan los datos relativos a las intervenciones directas: mujeres adultas (60%) y mujeres mayores (62%).

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
	5.1.1. Integrar la perspectiva de género en los procesos	Revisión y modificación, si procede, de los procesos de atención de TSIF y TSGC para incorporar la perspectiva de género Revisión de los procesos metodológicos de registro de información para		



5.1. Integrar la perspectiva de género en los servicios sociales municipales	de atención social	visibilizar el alcance de la feminización de la pobreza Incorporación a los procesos de trabajo individual y/o grupal, las diferencias culturales en los modelos de crianza, las relaciones familiares...	Bienestar y Derechos Sociales	
	5.1.2. Integrar la perspectiva de género en el servicios de acogida	Ajuste de los criterios de acceso e intervención a las necesidades de mujeres solas y mujeres embarazadas sin vivienda	Bienestar y Derechos Sociales	
	5.1.3. Fomentar el empoderamiento de las mujeres de colectivos en riesgo de exclusión	Incorporación de la dimensión del empoderamiento en las intervenciones grupales con mujeres Puesta en marcha de un proyecto piloto que potencie la creación de redes de apoyo entre mujeres en riesgo de exclusión	Bienestar y Derechos Sociales	

DIMENSIÓN: POLÍTICAS MUNICIPALES DE VIVIENDA

Aunque disponer de una vivienda digna para vivir es un derecho social básico de ciudadanía, acceder a ella ha supuesto una problemática creciente y uno de los ámbitos de debate ciudadano. El precio de la vivienda continúa al alza en las Illes Balears, convirtiéndose en una de las comunidades autónomas más caras para alquilar y, la segunda, para comprar. Muestra de esta preocupación es la Oficina Antidesahucios, de reciente creación (2015).

Las **políticas municipales de vivienda** centran su actividad en la intermediación en el alquiler de viviendas, la gestión del parque inmobiliario de viviendas de protección, la atención y la intervención con personas afectadas por desahucios y otras emergencias sociales.

La vivienda constituye uno de los gastos principales de los hogares y, por lo tanto, otro indicador de pobreza. El área de Bienestar y Derechos Sociales y el área de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna gestionan ayudas económicas para cubrir **necesidades básicas de vivienda**, que sirven principalmente para hacer frente a los recibos pendientes de alquiler, pero también para cubrir los gastos derivados de los suministros básicos (agua, luz...). Un nivel bajo de ingresos familiares, una baja eficiencia energética de la vivienda y un alto impacto del coste de la energía en el presupuesto familiar son factores que condicionan la aparición de situaciones de **pobreza energética**. El sistema de tratamiento de los datos estadísticos de los servicios municipales no permite valorar el impacto de género, a pesar que el riesgo de feminización de la pobreza es más elevado.

Otro elemento a considerar es la composición de los hogares. El análisis demográfico de Palma ha puesto de manifiesto el aumento de los hogares monoparentales y de los hogares unipersonales, donde destacan los formados por mujeres mayores de 65 años.

Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
	5.2.1. Fomentar formas alternativas de acceso a la vivienda	Difusión de experiencias de vivienda colaborativa (<i>cohousing</i>), en especial para colectivos como las mujeres mayores Redacción de proyectos de vivienda compartida y/o intergeneracional Servicio de mediación para las personas que comparten vivienda sin vínculo familiar y/o para los proyectos de vivienda colaborativa	Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna (PMH) Bienestar y Derechos Sociales	



5.2. Integrar la perspectiva de género en las políticas municipales de vivienda	5.2.2. Incrementar la disponibilidad de recursos residenciales para dar respuesta a las necesidades de vivienda detectadas desde los servicios municipales	Disposición de vivienda para hogares unipersonales, según los nuevos perfiles poblacionales detectados en los servicios (mujeres mayores, hombres y mujeres en procesos de ruptura de pareja, mujeres solas entre 45-65 años...) Revisión de los criterios de adjudicación de los HPP para facilitar una mayor movilidad de entrada y salida en el parque de vivienda pública de gestión municipal Revisión permanente del Catálogo y el Reglamento de concesión de prestaciones económicas en concepto de vivienda para ajustarse a los cambios del mercado inmobiliario	Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna (PMH) Bienestar y Derechos Sociales	
	5.2.3. Facilitar a las familias monoparentales con mayores de necesidad de apoyo económico una reducción de los gastos de gestión del hogar	Introducción de bonificaciones para hogares monoparentales (suministro del servicio de agua, impuestos sobre bienes inmuebles y tasa por servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos)	Ecología, Agricultura y Bienestar Animal (EMAYA) Economía, Hacienda e Innovación	
5.3. Combatir la pobreza energética atendiendo las condiciones de los hogares en situación de pobreza o riesgo de exclusión social	5.3.1. Mejorar las condiciones de habitabilidad y la eficiencia energética de las viviendas	Análisis de la pobreza energética de Palma, priorizando colectivos y barrios a partir de indicadores de vulnerabilidad Puesta en marcha de un proyecto ocupacional para la realización de auditorías domiciliarias para el ahorro y la eficiencia energética, priorizando los hogares unipersonales de mujeres mayores/hogares monoparentales Mejora del acceso a la información de los recursos para reducir la factura de los suministros básicos del hogar	Ecología, Agricultura y Bienestar Animal (EMAYA) Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva)	Bienestar y Derechos Sociales

DIMENSIÓN: POLÍTICAS ACTIVAS DE OCUPACIÓN

Desde una perspectiva de género, el mercado laboral se caracteriza por una fuerte **segregación horizontal** y **segregación vertical**, fruto de una socialización diferenciada de género. Otros elementos destacados son una menor participación femenina en el mercado de trabajo, una alta temporalidad y una breve duración de las contrataciones.

La responsabilización de las tareas domésticas y de cuidado condiciona las entradas y las salidas del mercado laboral. De hecho, las diferencias de género más importantes en la contratación se encuentran en el grupo de edad de personas mayores de 60 años, y en el grupo de 35 a 39 años, cuando es más habitual una interrupción en la trayectoria laboral de las mujeres, por la maternidad y/o para asumir responsabilidades de cuidado.

Los servicios municipales de inserción y mejora del empleo trabajan en diferentes ámbitos: la orientación laboral para personas desocupadas, el emprendimiento, la intermediación y la formación. De estos servicios, las mujeres representan aproximadamente el 50% de las personas atendidas. Cabe mencionar que no hay medidas positivas ni acciones específicas para las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad en el acceso al mercado de trabajo.



Objetivos generales	Objetivos específicos	Acciones	Área referente	Áreas colaboradoras
5.4. Mejorar el acceso de las mujeres a lugares de trabajo de calidad, en especial de las que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social y/o discriminación múltiple	5.4.1. Promover una oferta formativa y una orientación laboral adaptada a la diversidad de perfiles profesionales de las mujeres	Revisión, con criterios de género, de la oferta formativa y de los servicios de orientación laboral, y corrección, si procede, de los sesgos de género. Realización, de forma permanente, de módulos flexibles de formación en habilidades básicas prelaborales, como respuesta a las carencias formativas de la población. Acceso de las mujeres a iniciativas formativas y/o proyectos de inserción laboral en nichos de ocupación emergentes o valorados por el mercado de trabajo: reserva de cuotas de participación femenina no inferiores al 40%.	Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva)	
	5.4.2. Fomentar el autoempleo y la iniciativa emprendedora de las mujeres como alternativa profesional	Promoción de una línea de autoempleo para mujeres en situación de riesgo de exclusión: microcréditos / mentoras. Divulgación de las medidas de acción positiva para mujeres emprendedoras. Realización de acciones para visibilizar el emprendimiento femenino y la economía social feminista.	Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva)	
	5.4.3. Promover acciones específicas para mujeres que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social y/o de discriminación múltiple	Realización de proyectos ocupacionales dirigidos a determinados colectivos, como las mujeres mayores de 50 años que han interrumpido sus trayectorias laborales	Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva)	
	5.4.4. Sensibilizar las empresas para la promoción de un trabajo de calidad	Identificación de situaciones de discriminación directa e indirecta por motivo de género en las acciones de intermediación laboral Campaña de sensibilización orientada a los estereotipos sexistas del mercado laboral y a la promoción de unas condiciones de trabajo dignas, en especial en las profesiones altamente feminizadas y precarizadas	Turismo, Comercio y Trabajo (PalmaActiva)	



Anexo 1. Marco normativo de referencia

Estatatal

- . Código civil (1889)
- . Constitución española (1978)
- . Ley 19/1994, de 23 de diciembre, de protección de testigos y peritos en causas criminales
- . Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal
- . Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual
- . Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita
- . Ley orgánica 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Código penal en materia de violencia sexual
- . Ley orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código penal en materia de protección a las víctimas de maltrato
- . Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras
- . Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica
- . Ley orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros
- . Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
- . Real decreto 199/2006, de 17 de febrero, de modificación del Reglamento de apoyo a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual
- . Real decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el cual se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
- . Ley orgánica 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia
- . Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres
- . Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida
- . Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo
- . Ley orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y las mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo

Autonómico

- . Ley 5/2000, de 20 de abril, de creación del Instituto Balear de la Mujer
- . Ley 6/2002, de 21 de junio, de modificación de la Ley electoral de las Islas Baleares
- . Ley 1/2007, de 28 de febrero, del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares
- . Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales en las Islas Baleares
- . Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales y intersexuales y para erradicar la LGTBI fobia
- . Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres

Municipal

- . Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
- . Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma



Anexo 2

Agradecimientos

A las entidades que han participado en la diagnosis y la elaboración del Plan de igualdad de género:

Ben Amics
Fundación Rana
Cruz Roja
Casal Petit - Congregación de Germanes Oblates
Médicos del Mundo
Asociación La Iniciativa
Federació d'Associacions de Veïnats de Palma
Confederación de Asociaciones Empresariales de las Illes Balears (CAEB)
Unión Sindical Obrera - USO
Unión General de Trabajadores - UGT
Comisiones Obreras - CCOO
Fundación Salud y Comunidad
Atenzia
Fundación IRES
Dones d'esquerra
Dones educadores
Treball Solidari
STEL. Secretariat de la Dona
Mujeres en Igualdad
Grupo de Investigación Desigualdades, Género y Políticas Públicas (UIB)
IB-Salud

A todas las entidades del Consell de les Donesres, por su apoyo y la asistencia a las reuniones.

A los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Palma:

Partido Popular
Ciutadans
Partido Socialista Obrero Español
Més per Mallorca
Podem



Al personal municipal que ha participado en la comisión técnica del Plan o en las mesas de trabajo:

Del área de Bienestar y Derechos Sociales

Maria Rosa Galiano, comisión técnica

Antònia Roca, del Patronato Municipal de Realojo y Reinserción Social

Marga Càmara, del Equipo de Acogida y Urgencias

Del área de Educación y Deportes

Marga Massot, comisión técnica, en representación del IME

Margalida Munar, comisión técnica, en representación de Educación

Maria Antònia Fiol, del Patronato Municipal d'Escoles d'Infants

Del área de Turismo, Comercio y Trabajo

Tina Horrach, comisión técnica, en representación de PalmaActiva

Auba Vanrell, comisión técnica, en representación de PalmaActiva

Del área de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna

Joana Maria Andreu, comisión técnica

Pilar Simon, de la Oficina del Plan General de Ordenación Urbana de Palma

Maria Antònia Palmer, del Patronato Municipal de la Vivienda

Carmen Ligeró, del Patronato Municipal de la Vivienda

Margalida Cladera, de la Oficina Antidesahucios

Del área de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial

Maria Magdalena Obrador, comisión técnica

Antònia Casas, comisión técnica

Del área de Ecología, Agricultura y Bienestar Animal

Helena Galmés, comisión técnica, en representación de EMAYA

Jaume Campamar, comisión técnica, en representación de EMAYA

Amparo Cañellas, comisión técnica

Del área de Infraestructuras y Accesibilidad

Margalida Canals, comisión técnica



Catalina Tomàs, comisión técnica
Virginia Abraham, coordinadora general del área

Del área de Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística

Damià Sans, comisión técnica
Miquel Vives, del Servei d'Assessorament Lingüístic

Del área de Función Pública y Gobierno Interior

Raquel Cucarella, comisión técnica

Del área de Economía, Hacienda e Innovación

Dolors Guardiola, comisión técnica, en representación del IMI

Del área de Seguridad Ciudadana

Jaume Pla, comisión técnica
Cati Sastre, comisión técnica

Del área de Movilidad

Sebastiana Ferrando, comisión técnica
Pilar Martín, del Servicio de Atención al Cliente y Marketing de la EMT

Del área de Sanidad y Consumo

Margalida Pujadas, del Centro Municipal de Salud

Del área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos

Antoni Colom, de la Sección de Igualdad
Mercedes Pérez, de la Sección de Igualdad
Aida Tristán, de la Sección de Igualdad
Blanco Palomo, del Servicio de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género
Enrique Collazo, del Servicio de Acogida Municipal
Cristina Alises, de la Sección de Juventud
Elisabet Palau, del Servicio de Dinamización de Jóvenes Dinamo
Ana María Madrid, de Palmajove



También han participado en la elaboración del Plan las siguientes personas del área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos:

Margalida Simonet, de la Sección de Igualdad
Eulalia Allés, de la Sección de Igualdad
Marta Bonnail, de la Sección de Igualdad

Palma, 8 de febrero de 2018

El jefe de servicio del Área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos
Bernat Pascual Riera

